

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 27

Acta de la Sesión Ordinaria número **27-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con cuarenta minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús Camacho Ureña, Evelio Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez

REGIDORES SUPLENTE: Gabriela Tafalla Ramírez, Alan Quesada Hernández, Fabián Méndez Pereira.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Carolyn Guevara Sojo - ***Distrito Juan Viñas***, Alexander Hernández Pereira-***Síndico La Victoria***, Cristhian Sojo Brenes-***Distrito Pejibaye***.

SÍNDICOS SUPLENTE: Wendy Calvo Sánchez – ***Distrito Pejibaye***.

AUSENTES: Roy Mora Aguilar ***Regidor Suplente*** (Ausente con justificación), Ronald Martínez Corrales – ***Distrito Juan Viñas***.

ALCALDESA MUNICIPAL: Ana Isabel Azofeifa Pereira

VICEALCALDE MUNICIPAL: Ricardo Aguilar Solano

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

1 La señorita Presidenta, Ana Cecilia Mazza Calvo, da las buenas tardes a los y las presentes;
2 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en
3 forma unánime.

4

5 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

6 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo
7 está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

8

9 **ARTÍCULO III. Audiencias**

10

11 **Ana Maza:** El día de hoy tenemos dos audiencias, una que es interna,
12 correspondiente a la administración y otra solicitada por vecinos del cantón de
13 Pejibaye, me parece que todos son de allá. Vamos, perdón, del distrito, sí, vamos a
14 darle la bienvenida también a doña Ana, perdón, y a don Ricardo.

15 Este, como les decía, perdón, como les adelanté, tenemos dos audiencias, vamos
16 a recibir a los hermanos Coto del distrito de Pejibaye que nos solicitaron audiencia
17 para el día de hoy.

18 Bueno, muy buenas noches, a partir de ese momento, tiene la palabra.

19 **Luis Coto:** Muy bien, buenas noches a todos ustedes, Concejo de este pueblo de
20 Jiménez, muy buenas noches, gracias por recibirnos y este, pues, hemos venido
21 hoy a tratar un asunto muy importante, espero que todos ustedes lo tomen, como
22 se dice, de una forma que se vaya a hacer las cosas bien a bien, eso es lo
23 importante y antes de empezar, quiero presentarme con mis hermanos, pase Martín
24 Coto, Eduardo Coto, Abarca también, porque somos Abarca, Carlos Coto y este
25 servidor Luis Coto, Abarca, para servirles. Hemos venido, como les he dicho, a esta
26 situación de una problemática que tenemos varios años, ¿verdad? Esperamos que
27 ustedes lo tomen, como le vuelvo a repetir, de una forma bien.

28 Hemos estado luchando por un camino que es un camino que es este, pertenece a
29 la familia Coto y algunas personas, bueno, no todos, porque tal vez es alguno de
30 ustedes no se han dado cuenta de alguna situación que ha pasado, de que tal vez
31 muchos de ustedes no se están dando cuenta de la situación de este camino, que
32 es el camino la 20. Tal vez muchos de las municipalidades anteriores no se dieron
33 cuenta, aún más de esta, no se están dando cuenta todavía de esa situación, pero

1 aquí venimos. En el plano del Catastro Nacional número 2021-25932-C, presentado
2 por el señor Luis Molina, al Catastro Nacional para ser inscrito en el cual este señor,
3 en las notas del mismo plano, pone para segregar, oiga, para segregar algo que no
4 le corresponde, para segregar una cantidad de 3.924 metros de terreno.

5 ¿Quién de ustedes permite que le quiten casi 4.000 metros de terreno? Ahí se las
6 dejo. Metros cuadrados de nuestra propiedad que también manifiesta que se
7 traspase a la Municipalidad de Jiménez. ¿Cómo lo ven ustedes? Que se traspase a
8 la Municipalidad de Jiménez.

9 Ahora bien, queremos saber con qué autorización, queremos saber con qué
10 autorización, y aquí están mis hermanos, para que ellos den fe, si nosotros hemos
11 firmado algún documento para que él haga salir y llevarlo a Catastro Nacional para
12 hacer un camino público. Eso jamás. Ahora bien, queremos saber que con qué
13 autorización este señor pide que se traspase este terreno a nombre de la
14 Municipalidad.

15 Nosotros, los hermanos Coto, de la cual ya ustedes se dieron cuenta quiénes
16 somos, no hemos firmado ningún documento, no hemos firmado ningún documento
17 para autorizar dicho traspaso. Es más, nos estamos dando cuenta hasta ahora de
18 ese plano. Nos estamos dando cuenta hasta ahora de ese plano.

19 Existen, nunca nos comunicaron que se iba a presentar ese plano, por lo tanto,
20 pedimos con toda autorización, señores, con toda autorización, pedimos a este
21 Concejo, con todo el respeto que ustedes se merecen, que ustedes se merecen que
22 de inmediato se nos dé una aclaración de por qué se está tratando de segregar casi
23 cuatro mil metros de terreno. Háganle números. Ahora bien, de nuestra propiedad,
24 la cual está debidamente inscrita a nuestro nombre y no es necesario recalcar que
25 las propiedades que están debidamente inscritas, que son inviolables.

26 Yo les hago la pregunta a ustedes, ¿qué pasaría si les llegan a violentar el terreno
27 de ustedes? ¿Se quedan queditos? No. Brincan, brincan, ¿por qué? Porque es un
28 terreno propio, es un terreno inviolable. Ahora bien, vamos a ir terminando.

29 Para terminar, quiero decirles que este plano que el señor Luis Molina presenta es
30 la mejor prueba de que el camino nos pertenece y por tanto nunca el camino La 20
31 ha sido un camino público. Como lo ha mencionado el señor Luis, en diferentes
32 documentos, y es cierto, en diferentes documentos, ese señor ha presentado como
33 un camino público. El señor Molina pide la segregación, oiga, segregación de
34 nuestra finca de 4 mil metros para convertirnos en camino público.

1

2 Esto está en el plano. No es ningún invento, muchachos, no es ningún invento y es
3 la mejor prueba de que ese camino nunca ha sido público porque no cumple con los
4 requisitos que exige la ley para declarar un camino como público. Lo principal que
5 es demanialidad.

6 Ahora les hago la pregunta, ¿qué es demanialidad? Demanialidad significa que el
7 terreno debe de estar a nombre del estado, de otra forma no puede ser camino
8 público. Lo que también nos dice que durante todo este tiempo, oiga bien
9 muchachos, que durante todo este tiempo, y yo le hago la pregunta a la Junta Vial
10 que ha venido investigando toda esta situación, ahora bien, ¿qué significa esto?
11 Malversación de fondos públicos. Fondos públicos de todos, de cada uno de
12 nosotros.

13 Eso es lo que yo quería darles a conocer sobre este documento que es muy valioso
14 y ustedes se van a ir dando cuenta la situación de esto. Ahora bien, hemos visto
15 que en algunas partes, en la municipalidad anterior, hubieron como algunas señas
16 de maldad. Y lo voy a decir de maldad, ¿por qué? Porque, le voy a hacer la pregunta
17 a mi hermano Carlos, que es el que está hoy presente, cuando llegó un grupo de
18 algunas personas, como algún ingeniero, llegaron con unos documentos y le dijeron,
19 ¿ustedes son los Cotos? Sí, señor.

20 Mire, queremos que nos firmen este documento, porque es de parte de la
21 municipalidad. Oye, compañeros, ¿cómo puede ser eso? Es un tipo de maldad,
22 ¿verdad? Querían que firmaran el documento para hacerlo así, ¿verdad? Entonces,
23 no dimos ese gusto, no dimos ese gusto. Ahí está Carlos, mi hermano, que es el
24 que puede dar fe sobre esa situación.

25 Y en realidad, pues, eso es lo que más quería darles a conocer a ustedes. Traía
26 más, traía más, aquí hay varios documentos, pero sucede que el tiempo no lo
27 amerita, ¿verdad? No nos da tiempo para poder, este, hacer esto. De manera,
28 señora, señorita presidenta, este sería mi punto de vista, y ya se le dejó el paso a
29 usted para que, este, ya le dé el pase, no sé quién, a la...

30 **Ana Mazza:** No, yo le agradecería si tal vez de los documentos que traen nos
31 regalan copia.

32 Luis Coto: Sí, por ahí. Inclusive del documento. Ah, bueno, se me había olvidado
33 también, un momento.

1 **Ana Mazza:** Hasta este momento la finca no se ha segregado, no hemos llegado a
2 ese punto, es que hay una solicitud efectuada aquí ante el registro, de parte de la
3 municipalidad, que si nosotros tenemos que abrir, va, hay que abrir una
4 investigación, necesitamos que el departamento nos responda directamente a
5 nosotros, pero sí me gustaría, con la copia de los documentos, para poder
6 presentarles a ellos, como toda la información.

7 **Luis Coto:** Se me había olvidado un momentito, este, para hacerle la presentación
8 de don Marcos Mora, que siempre nos acompaña, y la licenciada Yesenia Sancho
9 Rojas.

10 **Ana Mazza:** Mucho gusto.

11 **Luis Coto:** También ella nos acompaña, van a disculpar que no los presenté.

12 No, si tienen copia de los documentos, igual, yo misma se los recibo, para dejar mi
13 copia. Me ha pedido la intervención doña Ana y don Alan, entonces, no sé si doña
14 Ana puede presentarse primero, por respetar el orden.

15 **Ana Azofeifa:** Bueno, buenas noches. Tengan ustedes, señores vecinos, hermanos
16 Coto. Vea, yo tengo que decir varias cosas, y también tengo prueba documental.

17 Primero, yo sí quiero decirles que esta audiencia me parece muy mala fe, a como
18 ustedes ahorita se han expresado, y les voy a decir por qué. Resulta que de que yo
19 asumí el puesto, a partir del primero mayo, no traje la fecha por acá, pero ya la tengo
20 en el informe que dice al Concejo, yo tuve una reunión con ustedes en Pejibaye,
21 con mucho gusto, les di una audiencia para escucharlos. Inicialmente, ese día,
22 ustedes me pidieron, yo estaba con el ingeniero Orocú, y también estaba el
23 topógrafo.

24 Ustedes me pidieron que el problema que tenían era que los planos estaban
25 vencidos, y no los habían podido registrar. Entonces, yo inmediatamente me moví,
26 me comprometí ese día, a revisar si había alguna opción. Estando con el ingeniero
27 Orocú, el ingeniero Orocú me dijo, nos dijo, si ustedes recuerdan muy bien, el
28 ingeniero nos indicó, yo puedo hacer una actualización del plano para que puedan
29 hacer el registro, entonces nosotros inmediatamente, esa fue la primera tarea que
30 asumimos, y yo con mucho gusto, con muy buena fe, llegué y este, hicimos la
31 actualización del plano, y después les comuniqué que ya el plano estaba activo,
32 para que ustedes, nosotros hicimos una justificación para que ustedes pudieran
33 hacer la escritura, porque ese día, lo que los compañeros nos dijeron, tanto el

1 topógrafo como el ingeniero, fue que, que definitivamente ustedes sí podían hacer
2 la inscripción, que fue básicamente lo que ustedes llegaron y me dijeron que
3 necesitaban.

4 Entonces, yo les comuniqué y realmente estaba muy contenta, porque pensé que
5 había solventado la necesidad que ustedes tenían hasta ese momento.
6 Seguidamente, verdad, bueno, ustedes ese día estuvimos conversando largo y
7 tendido de todo el proceso que ha sido, y yo me comprometí a ayudarles, y los
8 compañeros de la municipalidad se comprometieron a ayudarles en esa, en esa
9 reunión. Ustedes recuerdan que recientemente ya vinieron a mi oficina aquí, los
10 recibí también con mucho gusto, nuevamente, con los compañeros, y la versión ahí
11 cambió, porque ustedes no me estaban pidiendo que les actualizara los planos.

12 Yo les dije, bueno, ya los planos están para registrar, ustedes tienen que proceder
13 a registrarlos. Recuerdo precisamente lo que me plantearon ese día, y me dijeron
14 que es que ustedes tenían un acuerdo, verdad, con la alcaldía anterior, de que les
15 sacaran los planos, de que nosotros, Municipalidad de Jiménez, con recursos
16 públicos, les pagáramos, este, la inscripción de esos planos. Yo de una vez les dije,
17 eso es imposible, nosotros no podemos sacar recursos de la Municipalidad para
18 pagar planos o ningún trabajo que sea privado.

19 Esa fue nuestra conversación. En ese mismo momento, este, bueno, ustedes me
20 comunicaron, ustedes estaban con la licenciada, que también los acompaña el día,
21 el día de hoy acá, de que ustedes le han puesto una denuncia penal a la
22 Municipalidad, o no sé en contra de quién. Nos dieron un número de denuncia,
23 después de eso, yo, pues, yo les dije, bueno, vea, si ya hay una denuncia en contra
24 de la Municipalidad, en este momento no podemos hacer nada más, no podemos
25 negociar porque necesitamos conocer la denuncia, y en este caso, si esa denuncia
26 está activa, yo no puedo hacer nada, tengo que esperarme a que eso camine,
27 verdad.

28 Entonces, yo sí me di a la tarea, de hecho, volvimos a pedirle a la licenciada el
29 número de plano, yo le decía al ingeniero Orocú, verdad, porque no lo encontramos,
30 el número de expediente en la fiscalía o en el juzgado no aparecía. Ya yo tuve
31 acceso, ya yo tengo un link para meterme a hacer todas las consultas, y resulta que
32 el plano, digamos, todavía, perdón, el expediente aún no está activo, porque eso
33 pasa una etapa, verdad, en que si esa etapa, en el momento que ya le tengan
34 comunicar a la Municipalidad, ya nosotros podemos tener acceso al expediente y

1 podemos conocer cuál es la denuncia que ustedes le pusieron a la Municipalidad o
2 hacia quién va dirigida, porque es penal, hasta que nosotros no podamos, entonces,
3 en ese momento yo sí les dije, no, necesitamos conocer el contenido de la denuncia,
4 es más, yo se los dije, y ustedes van a recordar que yo se los dije en mi oficina, ¿por
5 qué están pagando, este, una abogada para poner una denuncia penal a la
6 Municipalidad, donde hubieran invertido esos recursos para proceder a inscribir los
7 planos. Pagar una una abogada para poner una denuncia penal a la Municipalidad
8 donde hubieran invertido sus recursos para proceder a inscribir los planos, en lugar
9 de proceder a inscribir esos planos, Entonces, hubo muy buena fe de parte de
10 nosotros siempre, sí se lo puedo asegurar, yo estoy bien informada del tema. Hubo
11 muy buena fe del personal de la Municipalidad y de mi parte de poder apoyarles
12 para que ustedes pudieran hacer la inscripción del plano que estaban en ese
13 momento, son dos planos que en algún momento la Federación de Municipalidad
14 de Cartago les hizo a solicitud de la Municipalidad, les hizo esos planos para que
15 ustedes pudieran tenerlos,

16 Yo creo que, yo creo que, digamos, tal vez ahí es donde está la mala fe en que
17 ahorita usted diga de que nosotros somos los que estamos actuando de mala fe en
18 contra de ustedes, registrando un plano, un plano de un camino. Y yo quiero
19 demostrarles algo también, hay un sistema de información territorial y ese día lo
20 hablamos, yo me acuerdo, Yesenia, señora licenciada, de que lo que estuvimos
21 viendo es que nosotros teníamos un registro del plano, digamos, el camino, aparece
22 público a partir del 2006 en un documento que nos dio el Ministerio de Obras
23 Públicas y Transportes. Y usted mismo ese día nos dijo, pero es que aparece desde
24 2004 como calle pública.

25 Yo puedo hacer ahorita aquí, traje la computadora, porque en tiempo real les puedo
26 enseñar que en el sistema de información territorial, de donde aparecen todos los
27 planos y los caminos de este cantón y de todo el país, aparece como calle pública
28 esa calle. Y aparece desde donde está la entrada de los Víquez hasta una finca que
29 está bien adentro. Entonces, el camino aparece público, y yo le he preguntado
30 ahora, ¿qué pasa con esto de que si estuvo público o que no estuvo público,
31 verdad? Entonces, lo que me dicen es, lo que aparece ahorita registrado es lo que
32 es, ¿verdad? Posiblemente ustedes tengan unos planos, imagínense que ese
33 camino aparece registrado como público, no a nombre de la municipalidad, aparece
34 como público a partir del 2006.

1 Ahí hay un link donde en tiempo real podemos ver el mapa de los caminos que tiene
2 el cantón. Aquí lo tengo impreso también, yo lo traje porque aparece como público
3 y aparece todo el camino, Más bien, aquí supuestamente en este lugar es donde
4 aparece, ¿quién estuvo primero?

5 No sé, pero aquí queda como si el terreno de ustedes estuviera invadiendo el
6 camino, más bien, Entonces, yo me imagino que eso es lo que se va a ventilar en
7 la demanda que ustedes le pusieron a la municipalidad, a la cual no tenemos acceso
8 todavía porque como le digo, no es un documento que en este momento sea de
9 dominio público. Sigue siendo en el ámbito privado y ni nosotros mismos podemos
10 tener acceso.

11 No sé quién está anunciado. Entonces, yo también quiero llamar, digamos con todo
12 respeto, quiero llamar también al Honorable Concejo Municipal. Sí, me parece bien
13 que hagan una investigación, que tengan toda la evidencia, que tengan toda la
14 prueba de un lado u otro. Se indicó muchas veces que el financiero Molina quiso
15 hacer esto, a nombre de la municipalidad, pasarse 4 mil restos de terreno,
16 ¿verdad? Que es de ellos, es el terreno ahorita para ese público. Y yo le voy a decir
17 ahí donde está lo que no me gusta de la mala fe, en cómo se dirigen hoy, diciendo
18 que el ingeniero Molina, de mala fe, está tratando de pasar 4 mil terrenos, 4 mil
19 metros, que son de ustedes, a nombre de la municipalidad.

20 Y vieras que no es así. ¿Sabe por qué presentamos ese plano? Y yo doy fe porque
21 yo estuve en esa reunión.

22 Y puedo dejar a mis compañeros también para que expliquen. ¿Por qué lo hicimos
23 de esta forma? Porque resulta que ustedes necesitaban los dos planos de sus
24 propiedades.

25 Y nosotros teníamos que inscribir el de nosotros, con el fin de que ustedes pudieran
26 también tener la segregación de sus dos lotes, que tienen que inscribir a nombre de
27 ustedes. Ya, de verdad, a mí me gustan las cosas transparentes. Y yo a ustedes, a
28 mí me gustan las cosas transparentes.

29 Y yo se los digo, estas conversaciones las tuvimos en mi oficina, estas
30 conversaciones las tuvimos en Pejibaye, y están los compañeros, que no me dejan
31 mentir, de la municipalidad. Y no solo el ingeniero Luis Molina estuvo. Estuvieron
32 ustedes, estuvo la licenciada, y todo quedó mi claro.

1 Y yo ese día les dije, y eso fue recientemente, no podemos seguir negociando si
2 ustedes tienen una denuncia penal en contra, no sé de quién. Me dijeron que de la
3 municipalidad, no sabemos de quién. Entonces yo creo que esto también tiene que
4 esclarecerse, hasta que esa denuncia llegue a nosotros.

5 Como les digo, ahí está el link en tiempo real. Si ustedes se meten ahorita, en este
6 momento, al sistema de registro territorial, donde aparecen todos los mapas del
7 cantón, ahí aparece este camino, desde el inicio hasta el final, como un camino
8 público. Quería hacer esa aclaración, porque yo sí les puedo dar fe, y a este
9 honorable Concejo, que hoy me está escuchando, y a todas las personas que nos
10 siguen en los diferentes medios, de que yo estuve ahí, y yo sé lo que conversamos,
11 y aquí traigo lo que nosotros hicimos. Y yo, junto con mis compañeros, de buena fe
12 actuamos. Y eso es lo que queríamos, apoyarlos en ese proceso. Pero yo siento
13 que hoy no estamos siendo transparentes. Gracias.

14 **Ana Mazza:** Gracias, doña Ana. No sé si, bueno, si la abogada tiene una
15 intervención que sea pequeñita, sí les agradezco.

16 Pase, por favor, doña Jessica. Y sí quiero, de una vez, pedirles a ambas partes que
17 nos hagan llegar la documentación completa, de lo que tengan para el caso. Porque
18 me parece importante que la Comisión de Obras Públicas lo estudie, y ojalá lo haga
19 también, o se reúnen con la Junta Vial, para poder dar un dictamen, digamos, al
20 respecto entre ambos.

21 Pero sí necesitaríamos, entonces, tal vez un compromiso de ambas partes, de que
22 en el transcurso de esta semana nos hagan llegar la documentación
23 respectiva, para que ellos lo puedan consolidar, y ya la próxima semana definan, tal
24 vez, con la Alcaldía o con la Junta Vial, una reunión, y puedan ver la información, o
25 ya puedan empezar, digamos, a abrir el proceso, porque de hoy no lo vamos a abrir,
26 si no tenemos toda la documentación de ambas partes, ¿verdad?.

27 Entonces, sí. Sí, dame un segundito para que hable la licenciada, y ya le doy la
28 palabra.

29 **Yessenia Sancho:** Buenas noches a todos.

30 Bueno, con todo respeto, Ana, le quiero decir que usted está equivocada,
31 ¿verdad? Porque la denuncia, o el proceso penal, no lo hicieron los hermanos
32 Coto. Quien lo hizo fue la auditora de esta municipalidad, o la ex-auditora de esta
33 municipalidad, porque ella empezó a hacer una investigación de qué manera había

1 un camino que no estaba, si bien es cierto, como dice la alcaldesa, en una parte es
2 la parte administrativa, y otra parte es la parte registral.

3 Lo que en este país manda es la parte del registro de la propiedad, se lo digo con
4 toda la propiedad del mundo, porque soy notaria y soy abogada. Lo que diga el
5 registro, eso es. Y si algo no está registralmente inscrito, no existe, simplemente.

6 En este plano, ¿por qué los hermanos Coto empezaron a hacer
7 investigación? Porque resulta que anteriormente tenía un colega que tal vez él,
8 digamos, no andó un poquito más como yo lo hice. Pues resulta que yo me voy al
9 registro de la propiedad, y si bien es cierto, a nivel administrativo, en el MOPT,
10 ¿verdad?

11 Este camino está inscrito, pero a nivel registral no existe. Si ustedes, aquí yo hice,
12 perdón, un estudio registral de la propiedad de ellos, y es una masa lo que hay. Aquí
13 no hay ningún camino inscrito, aquí no hay colindancia con camino público, pero a
14 nivel municipal sí existe.

15 Entonces, ¿qué? Este es el último documento, el último mapa que el registro de la
16 propiedad me da a mí cuando yo voy a hacer una investigación más exhaustiva. ¿Y
17 aquí qué es lo que dice?

18 Que este camino está para segregarse, ¿verdad? Porque no existe como tal. Sí, les
19 quiero volver a aclarar que los hermanos Coto lo que han hecho es, en un término,
20 alegando sus intereses, ¿por qué?

21 Porque no fue este concejo municipal y no fue la actual alcaldesa, sino fue la antigua
22 alcaldesa, doña Lisette, quien llega y hace la propuesta a ellos. Y si ustedes... es
23 más, nosotros tenemos toda la documentación que se lo vamos a dar.

24 Ahí lo dijo Ana, quien hace los planos es la misma municipalidad. O sea, ellos
25 simplemente a la alcaldesa le digo, les tengo una propuesta, tienen ese camino, yo
26 les doy el plano y la escritura de ese camino, de esas propiedades, porque la
27 propiedad va a ser fragmentada en dos o tres partes. Que esos planos sí los tiene
28 el registro como tal, que el registro los canceló, porque en el mismo momento que
29 el registro cancela un plano, igual la municipalidad le pone el sello municipal, ahí
30 está el sello municipal donde dice, este camino es mío para que el plano no se
31 venza.

32 Nosotros, con todo el respeto, alcaldesa Ana, nosotros no estamos actuando de
33 mala fe, simplemente venimos a recalcar lo que ha sucedido, lo que ha

1 pasado. Que, ok, que la municipalidad anterior adquirió compromisos de hace siete
2 años con esta familia. O sea, ¿qué hacen ellos?

3 Venir y decirle, bueno, le damos casi cuatro mil metros de terreno para que ustedes
4 hagan un camino, donde si bien es cierto, el tema no es que ellos no quieran
5 negociar, es lo contrario. Se pretende una negociación, porque, díganme ustedes,
6 ¿cómo ustedes van a tener cierta cantidad de metros de tierra donde ustedes no
7 puedan vender? De hecho que dentro de lo que se está aportando está un plano de
8 ASADA, ¿verdad?, donde en ese momento ellos le venden un lote de ASADA.

9 La municipalidad le dice, tranquilos, nosotros les vamos a ayudar. Pero ahora
10 nosotros, que somos de Pejibaye, sabemos que ASADA no puede hacer nada, es
11 un activo de ASADA. ¿Pero qué tiene ASADA?

12 O sea, no tiene nada. O sea, todo está igual. Esto es de los hermanos Coto y la
13 municipalidad anterior no se hizo responsable.

14 Entonces, en realidad, no venimos a quien nos ayude a dar una solución efectiva,
15 ¿verdad? Y sí les vuelvo a decir, ellos no interpusieron ni ninguna denuncia, sino
16 que fue la misma auditora municipal quien hizo la denuncia.

17 **Ana Mazza:** Doña Yesenia, perdón, una consulta.

18 No sé si tal vez para usted, para algunos de los señores. A mí lo que no me queda
19 claro es cuál fue la motivación de querer crear un camino ahí. O sea, ¿es a dónde
20 finaliza el camino?

21 ¿A dónde va a dar? ¿Es una ruta alterna? O sea, no entiendo la motivación que
22 tendría, digamos, la alcaldía anterior o la administración anterior por abrir camino
23 ahí, o por apropiarse de unos caminos que solamente van a territorio de ustedes.

24 O sea, no sé, ok. Ok, después de ahí se llegan a parcelas. Pero si hay un camino
25 secundario o no, ¿o es que siempre han utilizado el camino de ustedes?

26 ¿Han tenido permiso, servidumbre? ¿Simplemente lo han omitido?

27 Perdón, sí. Les agradezco si me le pasan un micrófono porque sí tiene que quedar
28 la grabación. Me decía que iba a dar a parcelas.

29

30 **Luis Coto** Sí, ese camino... Bueno, yo no sé hasta qué punto se dice que es un
31 camino público.

1 Nosotros lo que volvemos a recalcar es que a lo que venimos es a pelear. En que
2 comillas, ¿verdad? No es que vamos a pelear, sino que lo que queremos es poner
3 en orden el área que nos pertenece a nosotros.

4 Si hay que dar solo a la municipalidad, se lo damos pero con una condición, que fue
5 la condición que propuso la alcaldesa en su tiempo. Ustedes verán cómo lo hacen,
6 no sé. Pero yo calculo que sí tienen opción a cómo presupuestar algún dinero para
7 que esas escrituras de esas otras áreas que ya nos van a quedar a nosotros
8 liberadas del camino ya, el camino municipal, ahí sí ya tendrían la municipalidad
9 que invertir. O sea, ayudarnos en la inversión de los planos y escrituras del área
10 que nos va a quedar a nosotros.

11 **Ana Mazza:** Bueno, esa parte habría que definirlo porque obviamente tenemos que
12 sentar los precedentes y ver cómo avanza el caso. Pero sí, mi duda básicamente
13 era eso, la razón de que la municipalidad va a pretender hacer públicos unos
14 caminos, Si no lo eran.

15 O sea, no le doy sentido, A menos que hubiera una necesidad de los parceleros que
16 se comuniquen en donde hicieron una solicitud expresa al municipio para tener libre
17 tránsito, no sé. Me falta la motivación que dio origen a todo el tema.

18 Pero eso habrá que definirlo hacia atrás con los funcionarios, me imagino.

19 **Yesenia Sancho:** Dentro de la solicitud, Nosotros traemos una carta de ASADA de
20 Pejibaye. Le vamos a dejar copia y el recibido porque ellos igualmente están
21 expresando la inquietud porque ya han perdido dos planos donde no se ha podido
22 inscribir, donde no se ha podido segregar porque esa propiedad, como les digo, es
23 una sola masa de terreno. También de lo que se dio en su momento en el 2022, los
24 hermanos, aquí ellos hicieron la pregunta, la municipalidad, que por qué segregaron,
25 por qué hicieron una servidumbre, qué es lo que los está motivando para que ellos
26 tomaran ese camino igualmente y ellos no le notificaran. Todavía, desde el 2022,
27 se está esperando la respuesta.

28 Entonces, no es solamente que se quiera imponer un criterio o una voluntad, que
29 en realidad la voluntad de registrar una propiedad y de hacer los planos no nació de
30 la familia Coto. Nació directamente del seno de la municipalidad. Eso yo creo, o sea,
31 yo quiero que ustedes tengan conciencia de eso.

32 Ellos no fueron a negociar con la alcaldesa doña Lissette en ese momento. Ella fue
33 y les hizo la propuesta. Años después, les envía unos funcionarios que ellos

1 desconocen quiénes eran, dijeron, esto es de la municipalidad y queremos que
2 ustedes nos entreguen el camino, simplemente.

3 A nivel municipal, yo sé que hay mucho interés de que entren recursos por medio
4 de la Contraloría para que se engrose más el presupuesto municipal y haya dinero
5 para intervención de caminos. Eso ya, o sea, uno sabe que esa es la idea de toda
6 municipalidad. Pero que se haga a lo legal, a derecho, sin engaños, sino como tiene
7 que ser.

8 Entonces, dentro de lo que nosotros conversamos con la alcaldesa y con Luis y con
9 Orocú, de hecho Luis dijo, ya ahora no se va a intervenir el camino, entonces, para
10 no tener problemas hasta que el proceso penal se resuelva. Pero, irónicamente ya
11 se sabe que para hacer las intervenciones en el camino que sigue después del de
12 ellos, igual la municipalidad tiene que meterse dentro de la propiedad de
13 ellos. Entonces, no sería como prudente que la familia Coto diga, vamos a hacerlo
14 a la municipalidad y simplemente ellos utilicen el acceso de un camino para ingresar
15 a otro camino.

16 Siempre en el entendido de que hay que tratar de buscar una solución viable, y ese
17 es el tema. Aquí no venimos como a imponer, sino simplemente a decirles, ustedes
18 tienen un problema que resolver que se adquirió hace muchos años atrás con la
19 antigua alcaldesa. No sé si alguno tiene alguna pregunta y con mucho gusto se la
20 podemos solventar.

21 **Ana Mazza:** Si, don Don Evelio

22 **Evelio Camacho:** Bueno, muchas gracias por venir a participar y a exponer lo que
23 está sucediendo. Desgraciadamente, eso está pasando mucho. Principalmente,
24 con el ronco, con el gripe, eso está pasando mucho por estos deslases que hay.

25 Tenemos varios caminos que están pasando prácticamente lo mismo que está
26 pasando con el Camino de los Cotos. Que hay propiedades que ocupan el camino,
27 pero hay un traslape donde ya la municipalidad no pasa maquinaria ahí por el mismo
28 problema que sucedió. Este, yo lo que podría aquí hoy es que si están bien, en la
29 próxima reunión de la Junta Vial, pida una audiencia y nos gustaría escucharla.

30 Ahí va a estar Ana, Don Ricardo, Santa Luis, y bueno, somos cinco. Entonces, ahí
31 nos gustaría escuchar todo lo que hoy hemos escuchado acá, y ver cómo podemos
32 sacar esto adelante. Porque yo creo que los afectados, creo que puede ser aquí,

1 como lo explicaba ellos también, pero los afectados son quienes tienen propiedades
2 atrás de esas propiedades que tienen ese problema.

3 Y aquí lo que buscamos es el beneficio de la mayoría. No hay una familia más que
4 lo que buscamos es la mayoría. Y que ojalá los que tienen productos puedan
5 acceder a sacar los productos de camino.

6 Que ya, de hecho, tenemos varios al país que tienen ese problema y tienen que
7 jalar sus carguitas a grandes distancias por estos casi mismos
8 problemas. Entonces, ojalá que a esto le buscamos una solución bien pronta.

9 Entendemos que ya sí está judicializado el caso. Tenemos que respetar el proceso,
10 si es el caso, pero ojalá se pudiera hacer algo que no lleguemos a esos puntos,
11 porque saben que las cosas, cuando entramos a la actitud de leyes, va para largo
12 a veces. Y lo más previsto, como decía hace un ratito, somos todos los que
13 ocupamos los caminos.

14 Muchas gracias. Y ahí lo invito a que vean esa audiencia.

15 **Kattia Calvo:** Buenas noches para todos. Yo creo que, don Evelio, yo creo, siento
16 que esa no es la intención de los hermanos Coto, porque yo tengo su razón desde
17 que era chiquita ya me quedaba, pero desde que estaba pequeña ahí, ahí siempre
18 se ha habido paso. Yo nunca les he quitado el paso a ningún cafetalero de ahí, o
19 dueños de propiedades que están más allá, que por ahí pasan muchas veces hasta
20 en caballo.

21 Siento que no es eso. El problema que ellos tienen acá es que esto no se pasa a la
22 municipalidad. Siento yo, no sé, pienso yo, o lo estoy entendiendo así, que la
23 municipalidad a la que se quiere adueñar de ese terreno, que es de ellos los 4 mil
24 metros, ¿verdad?

25 Este, es el tema, es el problema. No es que ellos les van a quitar el paso a las
26 demás propiedades que tienen ahí los dueños, porque que yo me acuerdo, y tengo
27 su razón, habían sacado el café, habían sacado banano, limones y todo, de por ahí
28 las parcelas que han tenido ahí. Yo siento que el problema de ellos más que todo
29 es el momento que quieren arrancar esa parte para que me entiendan así a mi lesco,

30 Y pasarlo a la municipalidad. ¿Es así o no?

31

1 **Luis Coto:** Pero también, pero también con una condición. La condición es que
2 respetemos el compromiso, bueno, yo no sé si ustedes lo irán a respetar, pero seguir
3 manteniendo lo que la anterior municipalidad nos ofreció a nosotros. Nosotros
4 estamos dispuestos a dar el área y el camino, los 4 mil metros, pero con la condición
5 de que la municipalidad aporte lo que le toque también.

6 Porque no es justo que le vayamos a dar 4 mil metros de terreno para que transite
7 la gente a gusto de ellos por ahí. ¿Y nosotros qué? ¿Salcar de la bolsa nosotros
8 para poder costearnos?

9 Para poder costearnos las escrituras y los palos de las otras raíces.

10 **Kattia Calvo:** Sí, eso sí, aparte lo desconozco. ¿Cuál fue el, cómo se llama, lo que
11 tuvieron con la administración pasada? No, no, desconozco esta parte, pero sí
12 tienen justa razón de pelear.

13 **Ana Mazza:** Bueno, doña Deyanira me pidió la palabra.

14 **Deyanira Vega:** Bueno, buenas noches para todos. Es un placer saludarlos, son
15 mis vecinos.

16 Tengo 33 años ya de vivir ahí y desde que yo llegué conozco ese camino. Hemos
17 ido a disfrutar de toda la patarata, de tan bonito y todo, hasta de la finca de ustedes,
18 tan bonita. Yo quisiera, bueno, lo primero que quisiera aclarar, porque no lo creo
19 así, que la municipalidad se quiere adueñar.

20 Yo siento que más bien es como un convenio para que ese camino siga siendo
21 transitable. Y quiero hacerles una pregunta a ustedes, con todo el
22 respeto. ¿Ustedes tienen algún documento firmado de la administración anterior
23 donde la administración estaba, cómo le dijera, se hizo cargo de que ellos iban a
24 darles a ustedes esos planos, iban a pagar con tal de que el camino fuera ya un
25 camino público?

26 Qué lástima, ¿verdad? Aún más, aún más.

27 **Luis Coto:** Si quiere se lo pregunta a Luis Molina y Luis Molina tendrá que decirle
28 que sí, porque si le dice que no está faltando la verdad.

29 Porque él estuvo en la reunión cuando estuvimos y ese fue el compromiso. Ya que
30 dice no está, él sí está. Y él puede dar fe de que eso, así se dijo.

31 **Deyanira Vega:** Qué lástima, ¿verdad?

1 Porque siempre en tantas cosas, más en una cosa tan importante como es esta,
2 como es este camino, tan importante como para ustedes también, como también
3 para todos los parceleros que hay más adentro y todo. Yo digo que se debió haber
4 hecho un documento y con ese documento.

5 **Luis Coto:** Y lamentablemente, tal vez, exceso de confianza. Porque nos
6 entendíamos muy bien y nosotros con Luis nos llevábamos excelente y ese tal vez
7 fue nuestra falta tal vez de apreciación de no poder hacer un documento. Pero que
8 quede claro también que aquí nosotros no venimos y me duele mucho escuchar a
9 Ana decir que venimos con una maldad y no, eso no.

10 Ahí está la foto del que lo representa mi papá. Ahí está. Y los enseñó a hacer muy
11 por derechos en la vida y gracias a Dios nosotros lo llevamos de su corazón y no le
12 vamos a llegar a hacer daño a nadie nunca.

13 Pero sí queremos las cosas en orden. Queremos que las cosas se hagan como
14 tienen que ser. Así es.

15 Deyanira Vega: Sí, este, bueno, muchas gracias.

16 **Ana Mazza:** Necesito, perdón, gracias a necesito yo ir solando la intervención
17 porque ya con las preguntas se nos pasó. Y si es directamente del GEMI, no sé si
18 Marcos puede hacer la indicación rápido. No, perfecto.

19 Muchas gracias.

20 **Marcos Mora:** Bueno, gracias a todos. Puedo referirme a lo que dice la Alcaldesa
21 Ana Azofeifa? Ella está totalmente equivocada.

22 Yo no sé si ella ha leído ha leído algo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
23 porque yo hice una consulta personal y me dicen mientras no haya una
24 demanialidad no existe camino público. Y aquí está, pero más que claro que no
25 existe la demanialidad porque ese terreno no está en nombre de la municipalidad ni
26 del gobierno. Yo no sé si la señorita Ana Azofeifa tiene el expediente a mano de ese
27 camino para ver si se concluyó cuando se declaró público con todo.

28 Una demanialidad con la intención de todas las personas que tienen las propiedades
29 de la ciudad que tiene que estar escrito tiene que existir un expediente donde esté
30 todo eso para que la municipalidad pueda aprobar que ese camino es público.

31 Si no existe el expediente, si no existe la demanialidad, si no existe todo,
32 simplemente el camino no es público. Muchas gracias. Bueno, gracias a todos.

1 **Ana Mazza:** Bueno, a partir de los hechos no podemos dar nosotros hoy una
2 respuesta oficial, ni somos juzgados para poder dar una sentencia, ni conocemos a
3 detalle la denuncia tampoco. Entonces hay muchos temas, tanto legales como
4 personales involucrados. Como siempre me decía doña Deyanira, lamentablemente
5 no partimos de un documento formal que nos obligue por lo menos, si no fuera por
6 gusto, que nos obligue a cumplir con lo pactado.

7 Tenemos que recurrir a los testimoniales y tenemos que recurrir a lo que los
8 documentos digan, que muy probablemente por ahí va a resolverse la denuncia
9 dependiendo de lo que esta indique. Sí quiero hacerles una solicitud muy personal
10 que mientras no haya una resolución en firme sobre la denuncia y no hayamos
11 agotado esta vía de la negociación o los acuerdos a los que podamos llegar a partir
12 del día de hoy, que no se les vaya a clausurar el tránsito a los parceleros, como bien
13 los compañeros lo han afirmado, ustedes lo han hecho por tanto tiempo. Entonces
14 eso sí se los hago muy a título personal porque entendemos las necesidades
15 también del resto de la población que limita con ustedes.

16 Desconociendo todavía creo que hay partes importantes del proceso, si les
17 solicitaría a los compañeros del concejo que votemos a favor de enviar un oficio
18 formar a ambas partes, tanto a la administración como a los señores de la audiencia,
19 donde les solicitemos un expediente de cada una de las partes que nos ayude a
20 esclarecer los hechos, que nos ayude a entender más la situación, y remitirlo a la
21 Comisión de Obra Pública, y la comisión de obra pública a partir de ahí designará,
22 si quieren audiencia con Junta Vial, si nos presentan los hallazgos a nosotros, ir
23 definiendo pautas con la administración de que se puede esclarecer, para llegar a
24 un buen fin, hay que entender lo que está pasando, entonces necesitamos las
25 versiones completas , por eso le agradecería ase oficio les va a llegar esperemos
26 que mañana, lo votamos a bien y si les agradecería que no sean los diez días sino,
27 más bien para la próxima sesión que ya podamos tener el expediente para que la
28 comisión de obra pública, pueda iniciar con la investigación.

29 **Allan Quesada:** es lo siguiente, en el momento que manden el expediente a la
30 comisión de obra pública, considero que no podemos dar un dictamen, porque hay
31 una denuncia penal, lo hago claro, porque no podeos decir, la municipalidad tiene
32 razón, los hermanos Coto tienen razón, porque hay una denuncia penal, para que
33 lo tengamos claro.

Yo si solicité un informe sobre ese camino, y nada más les informo que en el 2024 se le metió dinero a ese camino, para que doña Ana lo tomé en cuenta, aquí tengo las actas, dice reconfirmación en el sector las zetas, y colocación de material, para tener cuidado, si hay una denuncia penal, no podemos estar interviniendo caminos con fondos públicos, aquí tengo el informe que yo solicité, casi 25 millones de han invertido, para tomarlo en cuenta.

Ana Mazza: les agradezco compañeros si lo sometemos a votación, remitir un oficio formal, solicitado la documentación relativa al caso del camino La 20, a ambos involucrados, tanto a la administración como a los que se personaron a la audiencia.

ACUERDO 1°

Es Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Alcaldía Municipal y a los Hermanos Coto (Carlos Coto Abarca, Luis Coto Abarca, Eduardo Coto Abarca y Martín Coto Abarca), el expediente del camino La 20 de Pejibaye. El mismo debe ser entregado al Concejo Municipal mediante su Secretaria, para ser trasladado a la Comisión Municipal de Obra Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señorita Presidenta Ana Cecilia Mazza Calvo informa que el apartado de audiencias tenemos programado el día de hoy la visita de Sara Acuña Mazza, quien nos dará una presentación sobre la conformación del Comité de la Persona Joven:

Sara Acuña: Buenas noches a todos, muchas gracias por este espacio, es muy breve, es para presentarles de forma muy general lo que es la conformación del Comité de la Persona Joven, porque ya nos corresponde empezar a conformar. El día de hoy estoy yo aquí porque fui nombrada hace un par de años como enlace institucional ante el Comité de la Persona Joven. Parte de mis funciones es esta, o ayudar en la conformación de dicho comité, además de acompañarles en el proceso de ejecución de los proyectos, porque este proceso, durante el proceso es necesario que ingresen algunos departamentos, como lo es contabilidad para ver la parte presupuestaria, como es proveeduría para poder ingresar los proyectos a SICOP, tesorería para hacer los pagos correspondientes, ustedes mismos como Concejo Municipal, entonces para el comité, para los jóvenes que integran el comité, es más fácil contar con una sola persona dentro de la municipalidad que pueda ayudar en

1 estas gestiones, en lugar de tener que andar departamento por departamento y tal
2 vez sean personas externas a la MUNI que desconocen cómo son los procesos.

3 Entonces es por eso que yo estoy dentro de toda esta parte que es el Comité de la
4 Persona Joven. Esta presentación está así un poco colorida e informal, porque es
5 la que realizamos en las asambleas de los jóvenes, entonces pues tiene que ser
6 algo llamativo y bonito para ellos. A mí me hace un poquito más interactiva, pero
7 acá les quitamos algunas cosas para no ponerlos a jugar mucho.

8 Bueno, ¿y por qué ante el Concejo Municipal? Porque tal y como lo dice el código
9 en su artículo 13, el Concejo es quien debe designar a las comisiones municipales,
10 y resulta que el artículo 49 dice que el Comité de la Persona Joven es una comisión
11 permanente del Concejo Municipal. Entonces, ¿qué es el Comité de la Persona
12 Joven?

13 Es una instancia municipal que debe tener cada una de las municipalidades del
14 país, y a partir de marzo del 2023 la ley adicionó a los Concejos municipales de
15 distrito. Entonces el nombre cambió, ya no es Comité Cantonal de la Persona Joven,
16 ahora es Comité de la Persona Joven porque ya empiezan a entrar los comités
17 distritales para los cantones que tengan Concejos municipales de distrito, y esos
18 comités están integrados únicamente por personas jóvenes, que ante la ley las
19 personas jóvenes son las que están en el Comité de la Persona Joven. En este caso
20 yo tengo de 12 a 35 años, adolescentes, chicos de escuela del sexto grado, jóvenes
21 universitarios, incluso adultos jóvenes que ya tengan su trabajo, su familia y demás,
22 siempre y cuando tengan menos de 35 años.

23 Todas estas personas pueden formar parte del comité. Estos comités tienen una
24 validez de dos años, cada dos años hay que renovarlo. Cada año par, como este,
25 empezamos el proceso en octubre o noviembre, y ellos empiezan a regir a partir del
26 primero de enero de cada año en par, entonces el comité actual termina sus
27 funciones el 31 de diciembre de este año, y el primero de enero ya empieza sus
28 funciones el comité que logremos conformar durante este mes.

29 ¿Cómo está conformado el comité? Debe tener siete representantes de diferentes
30 organizaciones. Un representante de las organizaciones deportivas que lo nombra
31 el Comité Cantonal de Deportes.

32

1 Dos representantes de los colegios del Cantón. Estos son nombrados por los
2 comités ejecutivos. Ellos nombran, ellos envían dos postulantes cumpliendo con la
3 paridad de género, y en la asamblea elegimos los dos representantes ante el
4 Concejo.

5 Dos representantes de las organizaciones juveniles. En el mes de junio, claro, junio
6 y julio, se hizo un proceso de inscripción de organizaciones. Este proceso fue
7 precisamente para que todas las organizaciones del Cantón estuvieran inscritas a
8 la municipalidad y pudieran entonces participar en ese proceso de la persona joven.

9 Entonces tenemos una base de datos de las que nos vamos a agarrar para invitar
10 a las organizaciones. Ellos también envían sus postulantes y se eligen en asamblea.

11 Un representante de las organizaciones religiosas.

12 Cada grupo religioso que se encuentra en el Cantón que esté conformado por
13 personas jóvenes o venga dentro de su seno personas jóvenes, pueden postularlos
14 también y de igual manera se eligen a asamblea. Y el que nos atañe en este
15 momento, que es un representante municipal, es que lo deben elegir ustedes como
16 Concejo municipal. ¿Cómo se eligen?

17 La ley no lo especifica. Entonces ustedes son los que ponen el procedimiento para
18 elegir. Históricamente, se llama a la población a participar, a que traigan sus
19 currículos.

20 Ustedes mismos como miembros del Concejo pueden traer postulantes, siempre y
21 cuando tengan el rango de edad y quieran pertenecer al comité y cumplan con otros
22 requisitos que ahorita vamos a ver. Entonces, tenemos que enviar una planilla o una
23 nómina al Concejo de la persona joven. Esta nómina debe de enviarse antes del 29
24 de noviembre, antes del 30, pero este año es antes del 29.

25 Entonces, lo recomendable es muy respetuosamente que hoy puedan tomar el
26 acuerdo, ojalá firme, para que durante esta semana puedan recibir postulaciones,
27 ustedes puedan buscar postulantes y durante la otra semana, antes del viernes 16
28 a mediodía, viernes 15 y 17 y 18, para que ustedes lo reciban con la
29 correspondencia, tengan la oportunidad de revisarlos y el lunes puedan elegir al
30 representante, ya sea que lo elijan en firme o que queden firme el 25 de noviembre.

31 Entonces, acomodar esas dos semanas para que ustedes puedan buscar
32 representantes o postulantes y se pueden utilizar las redes sociales para invitar a
33 los jóvenes a participar, o los medios que ustedes consideren. Eso prácticamente

1 era la parte más importante de esta presentación. Hay grandes rasgos, o bueno, los
2 requisitos que deben cumplir las personas, deben tener el rango de edad entre 12
3 y 35 años, deben residir en el plantón, porque nos van a representar a nivel nacional,
4 entonces deben ser jóvenes que vivan en el cantón, tienen que ser costarricenses
5 o tener su estatus migratorio regularizado y tienen que ser del sector del cual
6 representan, por ejemplo, los representantes de los colegios. No pueden ser
7 estudiantes, deben ser personas que en este momento están en el colegio porque
8 son los que los van a representar, son los que saben las necesidades de los jóvenes
9 que están actualmente en los colegios. Esos son los únicos cuatro requisitos para
10 ser parte del comité.

11 ¿Para qué son estos comités de la persona joven? Ellos presentan, crean y ejecutan
12 propuestas que identifiquen qué necesita la juventud del plantón. Ellos ejecutan sus
13 propios proyectos.

14 El comité de la persona joven es financiado por el Concejo Nacional de la Persona
15 Joven. Entonces tenemos un presupuesto para ejecutar esos proyectos. En nuestro
16 caso, pues no es mucho, pero es algo, y algo es mejor que nada.

17 Entonces, aprovecho también el espacio para invitar a las personas jóvenes de Juan
18 Vigas, Pejibaye, incluso Tucurrique y La Victoria para que participen en este proceso
19 de selección porque, lastimosamente, hay que decirlo, cuesta muchísimo que los
20 jóvenes entiendan, pero este es el espacio que tienen para hacer escuchar su voz
21 para que todo ese montón de ideas que tienen las personas jóvenes y que dicen,
22 oye, ojalá en Juan Vigas, Pejibaye y La Victoria hubiese tal cosa y hiciéramos tal
23 cosa, bueno, este es el espacio para que sean escuchados y para que puedan llevar
24 a la práctica todas esas ideas que tienen.

25 Entonces, el objetivo fundamental de este comité es llevar a cabo estos proyectos.
26 Además de nombrar un representante para la red nacional consultiva de la persona
27 joven, que es donde se crean las políticas nacionales de la juventud. Entonces,
28 imagínense qué importante que alguien de nuestro cantón nos vaya a representar
29 a la red nacional.

30 Las reuniones se realizan, o se deberían de realizar, dos veces al mes, de forma
31 ordinaria, depende de los proyectos que se inviten a participar activamente de todas
32 las actividades. Por ejemplo, el proyecto del año anterior, era una serie de charlas
33 y actividades en los diferentes distritos. Eran charlas sobre salud mental,
34 masculinidad y varios temas de importancia.

1 Entonces, ellos van y colaboran con toda la logística, con la convocatoria. Entonces,
2 deben de integrarse en todas esas actividades. Bueno, esta es la presentación que
3 se utiliza en las asambleas.

4 Esto es básicamente lo que se hace en una asamblea, porque a veces a muchos
5 jóvenes no les gusta venir, porque les da miedo que los pongan a hacer algo que
6 no sepan, que si me ponen a hablar y yo no voy a poder. Básicamente, lo que vienen
7 a hacer es a conversar, a conocer a otros jóvenes. Hemos tenido experiencias muy
8 bonitas, porque se relacionan en la asamblea los colegios, por ejemplo.

9 Se relacionan entre colegios y animan a conocer aquí a Hernán Vargas. Luego, a
10 veces van los jóvenes a Tucurrique o a Pejibaye, alguna actividad como el FEA o
11 así. Entonces, ya conocen a otros compañeros por allá.

12 Entonces, ya forman relaciones muy bonitas entre ellos. Vienen a decir por qué les
13 interesa estar en este comité y a votar, y a elegir algo. Los que no queden elegidos
14 formarán parte del comité ampliado, porque tenemos el comité con foro estructural,
15 que es el que necesitamos para llevar a cabo los proyectos.

16 Pero se puede hacer un comité ampliado, en donde todos los jóvenes que quedaron
17 por fuera en las asambleas y están interesados, pueden participar y ayudar en las
18 demás actividades. Y básicamente eso es la invitación, para que en ese momento
19 se puedan tomar el acuerdo. Muchísimas gracias.

20
21 **Ana Azofeifa:** Sí, perdón señora presidenta, es para ampliar un poquito. Algo muy
22 importante, para que todos estén informados, es que ahorita vamos a empezar a
23 generar lo que es la política pública del Cantón Jiménez, en temas de juventud. Nos
24 está apoyando la Embajada de los Estados Unidos, es un proyecto que también lo
25 lidera la Unión de Gobiernos Locales.

26 En forma conjunta, nosotros vamos a tener acompañamiento, los jóvenes van a
27 tener acompañamiento para participar en lo que es la elaboración de políticas
28 públicas, que le benefician a los jóvenes.

29 Entonces es muy importante los que puedan participar, yo creo que como decía
30 Sara, una invitación abierta, nos vamos a estar haciendo llegar para lo que nos
31 corresponde a nosotros, en la parte de administración para las otras organizaciones.
32 Pero ojalá que los jóvenes participen, porque en realidad es una oportunidad muy
33 bonita, es una ventana para que los jóvenes también puedan desarrollar sus propios

1 proyectos, ideas y que puedan tener intercambios con otros jóvenes del país.
2 Entonces yo creo que es una gran, gran oportunidad.

3 **Ana Mazza:** Básicamente, gracias. Muchas gracias Doña Ana. Bueno, nada, para
4 lo mismo que indicaba Sara, de hecho, mientras desarrollaba la presentación,
5 comentaba a Dorlin que me parece que el llamado oficial debería ser a través de
6 redes sociales, o sea, si estamos hablando de este segmento de juventud, hacer un
7 llamado a través de las redes sociales para que se presenten las postulaciones.

8 Me parece que es muy importante completar, no solo el quorum, sino también tener
9 una buena asistencia para poder tener un comité ampliado que sea bastante
10 robusto. Y bueno, ahora viendo la finalidad, es muy importante que nosotros los
11 estemos recordando, los estemos involucrando en proyectos. Entonces, desde acá,
12 si yo no lo hago en algún momento, les agradezco que ustedes no me lo recuerden
13 cuando sea necesario que les compartamos información o les extendamos
14 invitaciones a los miembros del comité de la persona joven, para que no se nos
15 pase desapercibido a partir del momento.

16 Hasta ahorita yo no recuerdo que en ninguna de las sesiones a las que asistí, a las
17 que hemos realizado nosotros, hayamos hecho una extensión de este tipo de
18 invitación, pero a partir de ahora me comprometo a tenerlo pendiente para que así
19 lo hagamos. Entonces, no sé si les parece si hacemos un acuerdo. Como lo decía
20 Sara, me parece que tendrían dos semanas, que hasta el próximo viernes, que sería
21 viernes 15, tal vez, solicitar a la administración que se publiquen las redes sociales
22 y se haga extensiva la invitación a la institucionalidad para completar el resto de los
23 espacios de las postulaciones para conformar el comité de la persona joven.

24 Entonces, recibirlo tanto por redes como a la Secretaría del Concejo, no sé si a la
25 Secretaría de la Alcaldía, que sean como los dos medios oficiales para recibir
26 público en que ellas se unifiquen y que podamos tener entonces respuesta para el
27 próximo 18, ya tener la terna y no ocurrir mucho con la presentación para que se
28 pueda revisar y puedan convocarse a la asamblea. Entonces, si les parece bien,
29 hacemos el acuerdo. Entonces, solicitar a la administración que se publiquen las
30 redes sociales y se le remita un oficio formal a las entidades correspondientes para
31 que se presenten las candidaturas para conformar el comité de la persona joven a
32 partir de la fecha y hasta el día 15 de noviembre, que se cierran las postulaciones.

33 **Sara Acuña:** Nada más, disculpe, antes de la votación, una aclaración. El
34 representante municipal lo eligen ustedes, no va a la asamblea. Entonces, ustedes

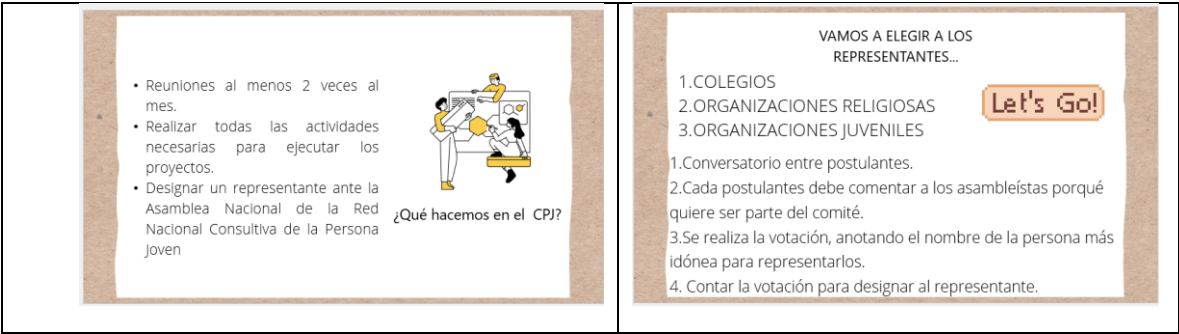
1 reúnen todos los postulantes, los revisan, ustedes traen sus postulantes y que usted
2 lo eligen acá en el Senado.

3 Ana Mazza: Gracias, perfecto. Entonces, si les parece, ¿para qué tomamos el
4 acuerdo, don José? Punto afirmativo y en firme.

5 **Ana Mazza:** al igual que lo hizo Sara, aprovecho el espacio para hacer un llamado
6 a las personas que querían tener algún miembro para postular y a las mismas
7 personas que cumplan con los requisitos y nos estén sintonizando para que desde
8 ya piensen en la posibilidad de postularse y ojalá se comprometan a trabajar de
9 lleno en la política del Cantón.

10

	Código Municipal (Ley N°7794) Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo Municipal: n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones. Artículo 49. - ... En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.
Ley General de la Persona Joven N°8261 Artículo 2°- Definiciones. Para los efectos de esta Ley, se definen los siguientes conceptos Comités de la Persona Joven: Comisiones constituidas en cada municipalidad y Concejo Municipal de Distrito del país e integradas por personas jóvenes.	Personas jóvenes: Personas con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes... 
Artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités de la persona joven En cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito se conformará un Comité de la Persona Joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes. El Comité de la Persona Joven se conformará en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar	
¿Quiénes pueden integrar el CCPJ?  •Que las personas jóvenes tengan entre 12 y 35 años de edad. •Que sean residentes del cantón. •Que sea costarricense, o que tenga condición migratoria regularizada. •Que sean del sector por el cual se nombran.	Finalidad de los comités. Los comités de la persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Para ello, deberán coordinar con el director ejecutivo del Consejo. 



1

2

ACUERDO 2°

3 Es Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la administración que se publiquen
4 las redes sociales y se le remita un oficio formal a las entidades correspondientes
5 para que se presenten las candidaturas para conformar el comité de la persona
6 joven a partir de la fecha y hasta el día 15 de noviembre, que se cierran las
7 postulaciones.

8

9

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 26

10

ACUERDO 1°

11 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
12 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 26 y la **aprueba y**
13 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
14 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús
15 Camacho Ureña, Evelio Camacho Ulloa, Katia Calvo Sánchez. **DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17

18

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

19

20 **1. Oficio DFOE-LOC-1603 (18693) fechado 31 de octubre, enviado por la**
21 **División** de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para
22 el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, quien les
23 manifiesta lo siguiente: Con el propósito de que lo haga de conocimiento de
24 los miembros del Concejo Municipal en la sesión inmediata y se emitan las
25 instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se les comunica la
26 improbación del presupuesto inicial de la Municipalidad de Jiménez, por la

1 suma de ₡2.077,17 millones. Sobre el particular, se le indican los siguientes
2 aspectos.

3 **CONSIDERACIONES GENERALES** El presupuesto fue remitido mediante
4 oficio n.º 429-ALJI-2024 de 27 de setiembre de 2024, cumpliendo con el
5 artículo 106 del Código Municipal y el artículo 19 de la Ley n.º 7428, por
6 medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)2. La
7 aprobación interna quedó registrada en el acta de la sesión extraordinaria n.º
8 06, celebrada el 20 de setiembre de 2024.

9 La improbación presupuestaria se fundamenta en las atribuciones conferidas
10 a la Contraloría General de la República, conforme con lo establecido en los
11 artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; 18 de
12 la Ley Orgánica de la Contraloría General, n.º 7428, 106 y 111 del Código
13 Municipal, Ley n.º 7794; así como otras leyes conexas.

14 El resultado de la revisión externa del presupuesto puede derivar en la
15 aprobación total, aprobación parcial, improbación total o archivo sin trámite
16 del documento presupuestario, según lo estipulado en el marco jurídico,
17 jurisprudencial y doctrinal aplicable. La improbación comunicada se sustenta
18 en la documentación presentada por esa Municipalidad, siendo la veracidad
19 de su contenido responsabilidad de quienes los suscribieron.

20 **2. RESULTADOS**

21 Una vez revisada la información aportada, este Órgano Contralor resuelve
22 improbar el documento presupuestario de acuerdo con lo siguiente: Se
23 incumplió con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal n.º 7794,
24 por cuanto la Municipalidad de Jiménez no incorpora el contenido
25 presupuestario suficiente en la partida de Amortización para cumplir con los
26 compromisos adquiridos por créditos. El mencionado artículo establece lo
27 siguiente:

28 *Artículo 99. - Las municipalidades deberán diseñar planes de pago y*
29 *atención adecuados a sus obligaciones. Para ello, deberán incluir, en*
30 *sus presupuestos ordinarios, partidas suficientes para cumplir con los*
31 *compromisos adquiridos. **El incumplimiento acarreará la falta de***
32 ***aprobación del presupuesto municipal por la Contraloría General***
33 ***de la República.** (El destacado no es del original).*

34 Además, se transgreden los principios presupuestarios de universalidad e
35 integridad y sostenibilidad, establecidos en el artículo 176 de la Constitución
36 Política, el artículo 5, inciso a) de la Ley de la Administración Financiera de

la República y Presupuestos Públicos, n.º 8131, el artículo 100 del Código Municipal, Ley n.º 7794 y el numeral 2.2.3, incisos a) y l) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). El incumplimiento indicado se evidencia en la “Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades” , por cuanto la Municipalidad de Jiménez certificó que no se incluye el contenido suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos por créditos; y para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año. En vista de la improbación indicada y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley n.º 7428 y el aparte 4.2.19 de las NTPP, regirá para el 2025 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, excluyendo los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen vigencia para ese año. En ningún caso podrán eliminarse ingresos o gastos con el fin de crear otros nuevos, lo cual implica que no se podrán realizar traslados entre programas. El presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, partida presupuestaria de gastos y programas, deberá ser igual o inferior al presupuesto del año anterior y no superior al monto del documento improbad⁷. La administración será responsable de asegurar que dicho presupuesto cumpla con el bloque de legalidad aplicable. Ese presupuesto será remitido para efectos informativos y no requiere aprobación externa. La Contraloría verificará que el presupuesto ajustado se haya incorporado de acuerdo con lo indicado en este oficio. Este documento deberá incluir los siguientes adjuntos:

a) **Nota de remisión** firmada por el jerarca de la institución o por la instancia legal o contractualmente competente.

b) **Justificaciones de ingresos y gastos**, a nivel de programa y por partida.

c) **Detalle de origen y aplicación de recursos**, mostrando el uso que se presupuestará para cada rubro de ingreso en las diferentes partidas y programas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica. Además, cualquier otro nivel de detalle o clasificación que la Contraloría General de la República requiera para el ejercicio de su función de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

d) **Plan anual ajustado**, el cual deberá también actualizarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). Se debe recordar que

1 el porcentaje de presupuesto vinculado al plan anual de la institución no
2 puede superar el 100%. Respecto al SIPP, se habilitará la opción de incluir
3 el presupuesto y el plan ajustados, permitiendo a los usuarios con la función
4 de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema
5 incorporar el presupuesto que regirá para el 2025. Para ello, se establece un
6 plazo máximo de 20 días hábiles, a partir del 31 de diciembre de 2024.

7 **3. OTROS ASPECTOS**

8 a) La ejecución del presupuesto es responsabilidad exclusiva del jerarca y
9 los titulares subordinados, quienes deben ajustarse a la programación
10 establecida, con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas,
11 incluyendo el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,
12 n.º 9635 y la Ley de Empleo Público, n.º 10159.

13 b) En la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes del ejercicio
14 económico 2025, deben observarse los principios de sostenibilidad y gestión
15 financiera. Un aumento en estos gastos puede generar obligaciones
16 permanentes que limitarían el crecimiento de los gastos de capital, afectando
17 la inversión y otros compromisos. Es fundamental garantizar la estabilidad
18 financiera de la institución para cumplir con la planificación a mediano y largo
19 plazo, y asegurar la continuidad de los servicios públicos.

20 c) Las modificaciones presupuestarias¹⁰ no requieren aprobación externa de
21 la Contraloría General, ya que la aprobación interna le otorga validez jurídica
22 para su ejecución. Sin embargo la institución no podrá efectuar
23 modificaciones que aumenten los gastos corrientes en detrimento de los
24 gastos de capital, especialmente si estos fueron financiados con ingresos de
25 capital.

26 d) En cuanto a la partida de remuneraciones, el presupuesto deberá ajustarse
27 al límite máximo establecido en el Título III de la Ley nº 9635 y sus normas
28 transitorias. La administración es responsable de hacer los ajustes
29 necesarios para cumplir con dicha Ley, sin perjuicio de las acciones de
30 fiscalización posterior que realice la Contraloría General, ni de las
31 responsabilidades que un incumplimiento pueda generar.

32 Se recuerda el deber de contar un Plan de Desarrollo Municipal vigente y
33 aprobado por el Concejo Municipal para la ejecución del presupuesto. Este
34 plan no solo cumple con las disposiciones constitucionales y legales¹², sino
35 una herramienta esencial para garantizar la estabilidad financiera y la
36 sostenibilidad de los servicios públicos, al asegurar que las proyecciones de

1 ingresos y gastos estén alineadas con las prioridades locales, garantizando
2 un desarrollo sostenible y una gestión eficiente de los recursos municipales.

3 f) La resolución de este presupuesto no limita las potestades de fiscalización
4 de la Contraloría General sobre los recursos presupuestarios de este
5 documento, ni sobre futuros presupuestos extraordinarios o modificaciones
6 presupuestarias.

7 **4. CONCLUSIÓN** El análisis efectuado por el Órgano Contralor se
8 fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa
9 legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto.
10 En tal sentido, la Contraloría General imprueba el presupuesto para el año
11 2025 de la Municipalidad de Jiménez, por ¢2.077,17 millones”. **Se toma nota**
12

13 **2. Oficio HMJ-081-2024 fechado 31 de octubre, emitido por Trentino**
14 **Mazza Corrales, quien les manifiesta lo siguiente:** Por este medio le
15 saludo cordialmente y a la vez le comunico las motivaciones de la improbación
16 del Presupuesto Ordinario Consolidado 2025 de la Municipalidad de Jiménez,
17 indicada en el oficio DFOE-LOC-1603 (18693), del 31 de octubre 2024: Dicha
18 improbación se da por incumplimiento del artículo N° 99 del Código Municipal,
19 porque no se incorporaron en dicho presupuesto los recursos para una cuota de
20 amortización de la operación FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022, préstamo para
21 la compra de dos camiones recolectores de basura. Y así se certificó en la
22 certificación del bloque de legalidad, que se envía junto con la información
23 adicional solicitada por la Contraloría. Esto sucedió por una confusión con la
24 información remitida por el IFAM en la proyección de deuda.

25 - La negociación de este crédito inició en el año 2022, fue aprobado por el
26 IFAM el 15 de noviembre 2022.

27 - Durante el año 2023, se confecciona el presupuesto correspondiente y se
28 inicia el proceso de contratación para la compra de los camiones, los cuales
29 la Municipalidad de Jiménez los recibe en el año 2024

30 -En marzo del año 2024 el IFAM realiza una transferencia para concretar el
31 pago de los camiones al proveedor.

32 - En el mes de julio el IFAM remite el oficio DAH-0070-2024, con la proyección
33 de intereses y amortización a presupuestar por parte de la Municipalidad para
34 el año 2025, en dicho oficio no se muestra el monto de amortización de la
35 operación FIN-FRC-REC-304-1783-10-2022, y así se realizó el presupuesto
36 2025.

1 - El 16 de octubre 2024 el IFAM remite la documentación para la liquidación
2 del préstamo y es cuando revisamos los documentos nos percatamos en la
3 tabla de pagos viene consignada una cuota de amortización del período de
4 octubre a diciembre 2025, es por esa confusión que no se le asignaron
5 recursos en el presupuesto ordinario 2025.

6 - Tanto la Alcaldía Municipal, como el Encargado de Hacienda de la
7 Municipalidad de Jiménez, se comprometieron ante la Contraloría General
8 de la República, que en el primer extraordinario del año 2025 de esta
9 Municipalidad, se le asignarán los recursos faltantes a esa partida, sin
10 embargo eso no fue válido.

11 Respecto al procedimiento que sigue para poder operar en el año 2025, es
12 ajustar el presupuesto 2024, según lo indicado en la norma técnica de
13 presupuesto 4.2.19, registrará el presupuesto inicial del año anterior (2024) (más
14 sus variaciones), con los ajustes que procedan, excluyendo los ingresos y
15 gastos que por su naturaleza solo tienen vigencia para ese año (2024). Es
16 decir se mantienen la mayoría de los ingresos y también de los gastos
17 operativos (remuneraciones, servicios, materiales), y hay que hacer una
18 revisión de los proyectos que tienen vigencia solo para el año 2024, esos
19 recursos se pasaría a la partida de sumas sin asignación presupuestaria,
20 luego mediante el instrumento de modificaciones internas, se irán
21 incorporando al presupuesto, en tanto se vayan diseñando los proyectos y
22 realizando el plan operativo, que pueden ser las mismas metas que se
23 propusieron para el proyecto de presupuesto del año 2025. El presupuesto
24 2024 en el área operativa es muy similar al propuesto para el año 2025, que
25 fue aprobado en el mes de setiembre 2024, las diferencias más notables van
26 a ser en los proyectos de inversión del programa III.

27 Tanto el presupuesto inicial 2025 ajustado, así como, las variaciones
28 presupuestarias, deben ser sometidas a aprobación del Concejo Municipal,
29 antes de remitirlas a la Contraloría General de la República. Esto significa
30 que deben ser analizadas y aprobadas por el Concejo y se deben remitir con
31 las justificaciones y planes operativos que la normativa exige". **Se toma nota**
32

33 **3. Oficio 38-2024-PMJ de la Proveeduría Municipal, quien les manifiesta lo**
34 **siguiente:** Licitación Reducida **2024LD-000020-0004500001:**
35 **COMPRA DE LLANTAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA**

1 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ** Mediante oficio 181-2024-DGVM emitido
2 por el arquitecto Luis Molina Vargas- Director Departamento de Gestión Vial
3 y En revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación
4 SICOP **2024LD-000020-0004500001**, para la compra de llantas para la
5 flotilla vehicular de la Municipalidad de Jiménez se indica lo siguiente:

PARTIDA 1	NEUMATICO (LLANTA) 11R22.5, INDICE DE CARGA 148/145 (3150/2900 kg), INDICE DE VELOCIDAD L (120 km/h), 16 CAPAS, PROFUNDIDAD DE ESTRIAS 20,5 mm, PARA EJE DE TRACCIÓN
-----------	--

6
7 ➤ Se reciben 4 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del
8 SICOP:

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	
1	2024LD-000020-0004500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	76	1.568.000 [CRC]	3.016,603	Continúa para estudio de oferta
	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				16/09/2024 11:19	 10	
2	2024LD-000020-0004500001-Partida 1-Oferta 4	Individual	Base	97,55	1.707.200 [CRC]	3.284,403	Continúa para estudio de oferta
	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 09:19	 1	
3	2024LD-000020-0004500001-Partida 1-Oferta 3	Individual	Base	65,26	2.442.000 [CRC]	4.698,051	Continúa para estudio de oferta
	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 08:39	 6	
4	2024LD-000020-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	53,77	2.472.000 [CRC]	4.755,767	Continúa para estudio de oferta
	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA				14/09/2024 17:58	 14	

13 ➤ Se realiza la revisión de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones
14 con el siguiente resultado:

EMPRESA		CATALOGOS EN ESPAÑOL	INFORMACION DEL PRODUCTO	GARANTIA	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD
1	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

16
17
18 ➤ Por lo anterior se considera que las cuatro ofertas pueden ser evaluadas para
19 su posterior adjudicación.

1
2
3

PARTIDA 2	NEUMÁTICO (LLANTA) 245/75R16 DOBLE PROPÓSITO, RADIAL TUBULAR, TEMPERATURA B MINIMO, TRACCION A, DESGASTE 400 MINIMO, ÍNDICE DE CARGA 120/116 (1400/1250 kg), INDICE DE VELOCIDAD S (180 km/h), 8 CAPAS, PROFUNDIDAD ESTRÍA MÍNIMA 13 mm (± 1 mm)
-----------	--

Se reciben 4 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000020-0004500001-Partida 2-Oferta 4	Individual	Base	66,1	384.000 [CRC]	738,76	Continúa para estudio de oferta
	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 08:44	 6	
2	2024LD-000020-0004500001-Partida 2-Oferta 2	Individual	Base	75,69	388.000 [CRC]	746,455	Continúa para estudio de oferta
	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				16/09/2024 11:37	 2	
3	2024LD-000020-0004500001-Partida 2-Oferta 3	Individual	Base	45,65	874,56 [USD]	874,56	Continúa para estudio de oferta
	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 08:16	 3	
4	2024LD-000020-0004500001-Partida 2-Oferta 1	Individual	Base	62,68	456.000 [CRC]	877,277	Continúa para estudio de oferta
	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA				14/09/2024 18:10	 4	

Se realiza la revisión de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones con el siguiente resultado:

EMPRESA		CATALOGOS EN ESPAÑOL	INFORMACION DEL PRODUCTO	GARANTIA	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD
1	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior se considera que las cuatro ofertas pueden ser evaluadas para su posterior adjudicación.

PARTIDA 3	NEUMÁTICO (LLANTA) 245/75R16 DOBLE PROPÓSITO, RADIAL TUBULAR, TEMPERATURA B MINIMO, TRACCION A, DESGASTE 400 MINIMO, ÍNDICE DE CARGA 120/116 (1400/1250 kg), INDICE DE VELOCIDAD S (180 km/h), 8 CAPAS, PROFUNDIDAD ESTRÍA MÍNIMA 13 mm (± 1 mm)
-----------	--

1 Se reciben 4 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:
2
3

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000020-0004500001-Partida 3-Oferta 4	Individual	Base	66,1	192.000 [CRC]	369,38	Continúa para estudio de oferta
	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 08:48	 6	
2	2024LD-000020-0004500001-Partida 3-Oferta 2	Individual	Base	74,23	204.000 [CRC]	392,466	Continúa para estudio de oferta
	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				16/09/2024 12:04	 2	
3	2024LD-000020-0004500001-Partida 3-Oferta 3	Individual	Base	45,65	437,28 [USD]	437,28	Continúa para estudio de oferta
	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 08:19	 3	
4	2024LD-000020-0004500001-Partida 3-Oferta 1	Individual	Base	62,68	228.000 [CRC]	438,639	Continúa para estudio de oferta
	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA				14/09/2024 18:18	 4	

4
5 Se realiza la revisión de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones con el
6 siguiente resultado:
7

EMPRESA		CATALOGOS EN ESPAÑOL	INFORMACION DEL PRODUCTO	GARANTIA	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD
1	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8
9 Por lo anterior se considera que las cuatro ofertas pueden ser evaluadas para su posterior
10 adjudicación.
11
12

PARTIDA 4	LLANTA PARA NIVELADORA 14.00-24, INDICE DE CARGA 147 (3075 kg), INDICE DE VELOCIDAD A8 (40 km/h), 12 CAPAS, FONDO DE ESTRIA 25,4 mm
-----------	---

13
14 Se reciben 3 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000020-000 4500001-Partida 4-Oferta 3	Individual	Base	100	1.312.200 [CRC]	2.524,481	Continúa para estudio de oferta
	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 09:25	 1	
2	2024LD-000020-000 4500001-Partida 4-Oferta 1	Individual	Base	68,16	1.776.000 [CRC]	3.416,764	Continúa para estudio de oferta
	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA				15/09/2024 17:04	 4	
3	2024LD-000020-000 4500001-Partida 4-Oferta 2	Individual	Base	61,47	2.757.000 [CRC]	5.304,065	Continúa para estudio de oferta
	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 08:51	 6	

Se realiza la revisión de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones con el siguiente resultado:

EMPRESA		CATALOGOS EN ESPAÑOL	INFORMACION DEL PRODUCTO	GARANTIA	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD
1	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARTIDA 5	LLANTA (NEUMATICO) 305/70D16.5 (EQUIVALENTE 12-16.5 NHS), INDICE DE CARGA 144/145 (2800/2900 kg), INDICE DE VELOCIDAD A2 (10 km/h), 12 CAPAS, PROFUNDIDAD DE ESTRÍAS 17,8 mm
-----------	--

Por lo anterior se considera que las tres ofertas pueden ser evaluadas para su posterior adjudicación

No se reciben ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Número de procedimiento	2024LD-000020-0004500001	Número de SICOP	20240937991 - 00 - 5 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	COMPRA DE LLANTAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR		
Fecha/hora de publicación	17/09/2024 11:31	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 0 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Desierta/infructuosa Consulta detallada de la declaración Desierta/Infructuosa		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ Fecha/hora de la presentación ▼	Conversión de precio[USD] ▼ Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
-----------------------	---	-----------	------	------------------------------------	--	--	---

1 Los datos consultados no existen.

PARTIDA 6	NEUMATICO (LLANTA) 7.50X16, INDICE DE CARGA 119/117 (1360/1285 kg) O SUPERIOR, INDICE DE VELOCIDAD L (120 km/h) O SUPERIOR, 10 CAPAS O SUPERIOR, PROFUNDIDAD DE ESTRIAS 15 mm O SUPERIOR (PARA VEHÍCULO 4X2)
-----------	--

2

3 Se reciben 3 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ Fecha/hora de la presentación ▼	Conversión de precio[USD] ▼ Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000020-0004500001-Partida 6-Oferta 2	Individual	Base	50,31	435,04 [USD]	435,04	Continúa para estudio de oferta
	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 08:26	 3	
2	2024LD-000020-0004500001-Partida 6-Oferta 1	Individual	Base	74,03	242.000 [CRC]	465,573	Continúa para estudio de oferta
	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				16/09/2024 12:19	 2	
3	2024LD-000020-0004500001-Partida 6-Oferta 3	Individual	Base	70,47	252.460 [CRC]	485,696	Continúa para estudio de oferta
	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 08:55	 6	

4

5 Se realiza la revisión de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones con el

6 siguiente resultado:

7

EMPRESA		CATALOGOS EN ESPAÑOL	INFORMACION DEL PRODUCTO	GARANTIA	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD
1	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1 Por lo anterior se considera que las tres ofertas pueden ser evaluadas para su posterior
2 adjudicación
3

PARTIDA 7	NEUMATICO (LLANTA) 215/75R17,5, INDICE DE VELOCIDAD M (130 km/h), INDICE DE CARGA 126/124, TIPO DE TACO: AT, PROFUNDIDAD DE ESTRÍAS: 11,1 mm O SUPERIOR.
-----------	--

4
5 Se reciben 3 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:
6

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	
1	2024LD-000020-0004500001-Partida 7-Oferta 1	Individual	Base	76	339.000 [CRC]	652,186	Continúa para estudio de oferta
	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				16/09/2024 12:41	 2	
2	2024LD-000020-0004500001-Partida 7-Oferta 2	Individual	Base	73,44	340.800 [CRC]	655,649	Continúa para estudio de oferta
	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 09:01	 6	
3	2024LD-000020-0004500001-Partida 7-Oferta 3	Individual	Base	96,99	376.800 [CRC]	724,908	Continúa para estudio de oferta
	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 09:32	 1	

7
8 Se realiza la revisión de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones con el
9 siguiente resultado:

EMPRESA		CATALOGOS EN ESPAÑOL	INFORMACION DEL PRODUCTO	GARANTIA	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD
1	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10
11 Por lo anterior se considera que las tres ofertas pueden ser evaluadas para su posterior
12 adjudicación
13

PARTIDA 8	NEUMATICO (LLANTA) 235/75R17,5, INDICE DE VELOCIDAD M (130 km/h), INDICE DE CARGA 132/130, TIPO DE TACO: AT, PROFUNDIDAD DE ESTRÍAS: 15,3 mm O SUPERIOR.
-----------	--

14 Se reciben 5 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	
1	2024LD-000020-0004500001-Partida 8-Oferta 3	Individual	Base	50,31	638,82 [USD]	638,82	Continúa para estudio de oferta
	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 08:35	 3	
2	2024LD-000020-0004500001-Partida 8-Oferta 2	Individual	Base	73,67	360.000 [CRC]	692,587	Continúa para estudio de oferta
	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				16/09/2024 12:51	 2	
3	2024LD-000020-0004500001-Partida 8-Oferta 4	Individual	Base	70,16	412.200 [CRC]	793,013	Continúa para estudio de oferta
	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 09:14	 6	
4	2024LD-000020-0004500001-Partida 8-Oferta 1	Individual	Base	56,45	459.000 [CRC]	883,049	Continúa para estudio de oferta
	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA				15/09/2024 17:19	 4	
5	2024LD-000020-0004500001-Partida 8-Oferta 5	Individual	Base	91,12	471.600 [CRC]	907,289	Continúa para estudio de oferta
	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA				17/09/2024 09:38	 1	

Se realiza la revisión de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones con el siguiente resultado:

EMPRESA		CATALOGOS EN ESPAÑOL	INFORMACION DEL PRODUCTO	GARANTIA	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD
1	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior se considera que las cinco ofertas pueden ser evaluadas para su posterior adjudicación

PARTIDA 9	LLANTA 410R18, DOBLE PROPÓSITO INDICE DE CARGA 59, CAPACIDAD DE CARGA 243 kg, ÍNDICE DE VELOCIDAD MÍNIMO P (150 km/h), 4 CAPAS, FONDO DE ESTRÍA 12 mm
-----------	---

No se reciben ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Número de procedimiento	2024LD-000020-0004500001	Número de SICOP	20240937991 - 00 - 9 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	COMPRA DE LLANTAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR		
Fecha/hora de publicación	17/09/2024 11:31	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 0 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Desierta/infructuosa Consulta detallada de la declaración Desierta/Infructuosa		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ Fecha/hora de la presentación ▼	Conversión de precio[USD] ▼ Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
Los datos consultados no existen.							

PARTIDA 10	LLANTA 3.00 X 21 PARA MOTOCICLETA, CONVENCIONAL, TACO DOBLE PROPÓSITO, 4 CAPAS, ÍNDICE DE CARGA 51 O SUPERIOR, ÍNDICE DE VELOCIDAD MÍNIMO P, FONDO DE ESTRÍA 10,5mm O SUPERIOR
------------	--

No se reciben ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Número de procedimiento	2024LD-000020-0004500001	Número de SICOP	20240937991 - 00 - 10 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	COMPRA DE LLANTAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR		
Fecha/hora de publicación	17/09/2024 11:31	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 0 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Desierta/infructuosa Consulta detallada de la declaración Desierta/Infructuosa		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ Fecha/hora de la presentación ▼	Conversión de precio[USD] ▼ Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
Los datos consultados no existen.							

Cuadro de evaluación resumen por cada partida:

Partida 1:

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios
1	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000020-0004500001-P artida 1-Oferta 2	Individual	Base	88	Sí
2	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 1-Oferta 3	Individual	Base	77,26	Sí
3	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 1-Oferta 1	Individual	Base	74,02	Sí
4	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 1-Oferta 4	Individual	Base	70,55	Sí

Partida 2:

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios
1	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000020-0004500001-P artida 2-Oferta 2	Individual	Base	99,69	Sí
2	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 2-Oferta 1	Individual	Base	80,26	Sí
3	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 2-Oferta 4	Individual	Base	73	Sí
4	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 2-Oferta 3	Individual	Base	68,34	Sí

Partida 3:

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios
1	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 4-Oferta 1	Individual	Base	77,16	Sí
2	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 4-Oferta 3	Individual	Base	73	Sí
3	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 4-Oferta 2	Individual	Base	72,27	Sí

Partida 4:

Partida 5:

Partida 5	Infructuosa/desierta
-----------	----------------------

1 **Partida 6:**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]						
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios
1	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000020-0004500001-P artida 6-Oferta 1	Individual	Base	86,03	Sí
2	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 6-Oferta 2	Individual	Base	85	Sí
3	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 6-Oferta 3	Individual	Base	84,87	Sí

2 **Partida 7:**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]						
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios
1	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000020-0004500001-P artida 7-Oferta 1	Individual	Base	100	Sí
2	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 7-Oferta 2	Individual	Base	99,84	Sí
3	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 7-Oferta 3	Individual	Base	69,99	No

3 **Partida 8:**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]						
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios
1	AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000020-0004500001-P artida 8-Oferta 2	Individual	Base	97,67	Sí
2	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 8-Oferta 4	Individual	Base	82,16	Sí
3	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 8-Oferta 1	Individual	Base	76,7	Sí
4	LLANTAS IMPORTADAS LLISA SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 8-Oferta 5	Individual	Base	76,12	Sí
5	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000020-0004500001-P artida 8-Oferta 3	Individual	Base	73	Sí

5 **Partida 9:**

Partida 9	Infructuosa/desierta
-----------	----------------------

7 **Partida 10:**

Partida 10	Infructuosa/desierta
------------	----------------------

9 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

10 De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones mediante el oficio **181-2024-DGVM**
11 emitido por el arquitecto Luis Molina Vargas-Director de Gestión Vial Municipal

12
13 Una vez efectuada la evaluación correspondiente en la plataforma SICOP; se recomienda adjudicar
14 la licitación reducida **2024LD-000020-0004500001**, para la compra de llantas para la flotilla vehicular
15 de la Municipalidad de Jiménez, por líneas de la siguiente forma:

1

PARTIDA 1	NEUMATICO (LLANTA) 11R22.5, INDICE DE CARGA 148/145 (3150/2900 kg), INDICE DE VELOCIDAD L (120 km/h), 16 CAPAS, PROFUNDIDAD DE ESTRIAS 20,5 mm, PARA EJE DE TRACCIÓN	
Empresa	CANTIDAD	MONTO
AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24	¢1 567 998, 50
PARTIDA 2	NEUMÁTICO (LLANTA) 245/75R16 DOBLE PROPÓSITO, RADIAL TUBULAR, TEMPERATURA B MINIMO, TRACCION A, DESGASTE 400 MINIMO, ÍNDICE DE CARGA 120/116 (1400/1250 kg), INDICE DE VELOCIDAD S (180 km/h), 8 CAPAS, PROFUNDIDAD ESTRÍA MÍNIMA 13 mm (± 1 mm)	
Empresa	CANTIDAD	MONTO
AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	8	¢387 997,24

2

PARTIDA 3 Acueducto Municipal	NEUMÁTICO (LLANTA) 245/75R16 DOBLE PROPÓSITO, RADIAL TUBULAR, TEMPERATURA B MINIMO, TRACCION A, DESGASTE 400 MINIMO, ÍNDICE DE CARGA 120/116 (1400/1250 kg), INDICE DE VELOCIDAD S (180 km/h), 8 CAPAS, PROFUNDIDAD ESTRÍA MÍNIMA 13 mm (± 1 mm)	
Empresa	CANTIDAD	MONTO
AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4	¢203 996,78

3

PARTIDA 4	LLANTA PARA NIVELADORA 14.00-24, INDICE DE CARGA 147 (3075 kg), INDICE DE VELOCIDAD A8 (40 km/h), 12 CAPAS, FONDO DE ESTRIA 25,4 mm	
Empresa	CANTIDAD	MONTO
IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	6	¢1 775 997,60

4

PARTIDA 7 Recolección de Basura	NEUMATICO (LLANTA) 215/75R17,5, INDICE DE VELOCIDAD M (130 km/h), INDICE DE CARGA 126/124, TIPO DE TACO: AT, PROFUNDIDAD DE ESTRÍAS: 11,1 mm O SUPERIOR.	
Empresa	CANTIDAD	MONTO
AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4	¢226 000,00

5

PARTIDA 8 Recolección de Basura	NEUMATICO (LLANTA) 235/75R17,5, INDICE DE VELOCIDAD M (130 km/h), INDICE DE CARGA 132/130, TIPO DE TACO: AT, PROFUNDIDAD DE ESTRÍAS: 15,3 mm O SUPERIOR	
Empresa	CANTIDAD	MONTO
AUTOMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4	¢ 240 000,00

- Automax Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102695991, para un total de ¢2 625 992,50 (dos millones seiscientos veinticinco mil ochocientos novecientos noventa y dos colones con 50/100)
- Importadora Automanía de Cartago Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101197460 para un total de ¢1 775 997,60 (un millón setecientos setenta y cinco mil novecientos noventa y siete colones con 60/100)

Este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios:

- 5.03.02.791.2.04.02.0 Repuestos y accesorios**, Departamento de Gestión Vial Municipal.
- 5.02.06.01.2.04.02.00 Repuestos y accesorios**, Acueducto Municipal
- 5.02.16.2.04.02.00.00 Repuestos y accesorios**, Tratamiento y depósito
- 5.02.02.2.04.02.00.00 Repuestos y accesorios**. Recolección Residuos

Solicito además que una vez el Honorable Concejo Municipal tome el acuerdo de adjudicación, en dicho documento se incluya los oficios de referencia emitidos por el departamento solicitante de la licitación en concurso.

Esta licitación se concursó mediante la plataforma SICOP, por lo tanto al aprobarse la adjudicación, toda la documentación estará incorporada al expediente electrónico de dicha plataforma”.

Comentario Allan Quesada: yo si quería solicitarle a la Administración un cronograma, el mantenimiento de los camiones, los proveedores, las reparaciones mayores o menores que se la han hecho a cada camión, si me preocupa que a la niveladora le están pidiendo seis llantas más, esa niveladora actualmente hay un proceso en SICOP, para arreglarle el motor, tengo entendido el señor Leonardo el operador dijo que esa niveladora tiene un problema de dirección, entonces al tener un problema de dirección se va a comer como se dice las llantas, entonces comprar 6 llantas de millón setecientos y pico, cuando la niveladora en estos momentos, hay una licitación en SICOP, para arreglar el motor, yo hubiera preferido que cuando le hicieron ese estudio al motor, hubieran incluido la reparación de la dirección y así evitar estar comprando llantas donde la noveladora las va a estar gastando, por eso solicitamos también en ese informe, que se hacen las llantas cuando se quitan de cada maquinaria, cual es el control que se tiene a la fecha de las llantas retiradas de los camiones, si tienen el kilometraje recorrido por cada camión, si estas llantas que se quitan son donadas por la municipalidad, para programas de reciclaje, algún tipo de huertas, así por el estilo , si me gustaría que quede en actas y solicitarle eso a la administración sobre la compra de esas llantas.

1 ACUERDO 3°

2 Este Concejo Acuerda por Unanimidad; solicitar a los departamentos de Servicios

3 Municipales, Acueducto y Gestión Vial, el detalle cronológico de las dos últimas

4 compras de llantas por vehículo, así como el expediente de mantenimiento de cada

5 uno de ellos y las decisiones sobre el desecho de las llantas retiradas, antes de

6 emitir criterio de aprobación de la licitación 2024-LD-000020-0004500001.

7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8

9 4. Oficio 40-2024-PMJ de la Proveeduría Municipal, quien les manifiesta lo

10 siguiente: Licitación Reducida 2024LD-000012-0004500001:

11 ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA LA ATENCI

12 ÓN DE LA RED VIAL CANTÓN DE JIMÉNEZ. Mediante oficios 073-2024-

13 DGVM y 083-2024-DGVM emitido por el arquitecto Luis Molina Vargas-

14 Director del Departamento de Gestión Vial y en revisión de las ofertas

15 presentadas en el Proceso de Contratación SICOP 2024LD-000012-

16 0004500001, para el ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA L

17 A ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTÓN DE JIMÉNEZ se indica lo siguiente:

18

19 PARTIDA 1. SERVICIO DE ALQUILER DE BACK-HOE

20 ➤ Se reciben 2 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del

21 SICOP:

22

Número de procedimiento	2024LD-000012-0004500001	Número de SICOP	20240730638 - 00 - 1	
			Bienes/Services	
Descripción del procedimiento	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTÓN D E JIMÉNEZ			
Fecha/hora de publicación	18/07/2024 10:28	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNAND EZ	
Fecha de tipo de cambio	18/07/2024	Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	No			
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)			
Estado de la apertura	Apertura finalizada			

Posición de oferta s ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunt o	Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000012-0004500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	100	19.500 [CRC]	37,085	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD D E RESPONSABILIDAD LIMITADA				15/07/2024 08:52	 1	
2	2024LD-000012-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	93,57	21.000 [CRC]	39,938	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITAD A				15/07/2024 08:09	 1	

2 resultados

25 ➤ Las ofertas cumplen con la documentación técnica referida a la maquinaria a

26 contratar según lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo cual se puede

27 proceder con la evaluación de este proceso, por parte de la Proveeduría

28 Municipal.

1

PARTIDA 1	SERVICIO DE ALQUILER DE BACK-HOE			
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡)	TIEMPO DE OFERTA (MINIMA 20 DIAS)	DECLARACIÓN JURADA	MAQUINARIA
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 19,500.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	₡ 21,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2

3 **PARTIDA 2. SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA**

4 1. Se reciben 2 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del

5 SICOP:

Número de procedimiento

2024LD-000012-0004500001

Número de SICOP

20240730638 - 00 - 2

Bienes/Servicios

Descripción del procedimiento

ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTÓN D E JIMÉNEZ

Fecha/hora de publicación

18/07/2024 10:28

Encargado

DANIELLA QUESADA HERNANDEZ

Fecha de tipo de cambio

18/07/2024

Consulta del tipo de cambio

Mejora de Precios

No

Resumen

◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)

◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0)

◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)

Estado de la apertura

Apertura finalizada

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000012-0004500001-Partida 2-Oferta 1	Individual	Base	100	35.000 [CRC]	66,563	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA				15/07/2024 08:17	 1	
2	2024LD-000012-0004500001-Partida 2-Oferta 2	Individual	Base	100	35.000 [CRC]	66,563	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				15/07/2024 08:58	 1	

2 resultados

19 Las ofertas cumplen con la documentación técnica referida a la maquinaria a contratar

20 según lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo cual se puede proceder con la

21 evaluación de este proceso, por parte de la Proveeduría Municipal.

22

PARTIDA 2	ALQUILER DE MOTONIVELADORA			
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡)	TIEMPO DE OFERTA (MINIMA 20 DIAS)	DECLARACION JURADA	MAQUINARIA
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 35,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	₡ 35,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

23

1 **PARTIDA 3. SERVICIO DE ALQUILER DE VAGONETA**

- 2 1. Se reciben 2 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del
3 SICOP:
4

Número de procedimiento		2024LD-000012-0004500001		Número de SICOP		20240730638 - 00 - 3	
						Bienes/Servicios	
Descripción del procedimiento		ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTÓN D E JIMÉNEZ					
Fecha/hora de publicación		18/07/2024 10:28		Encargado		DANIELLA QUESADA HERNANDEZ	
Fecha de tipo de cambio		18/07/2024		Consulta del tipo de cambio			
Mejora de Precios		No					
Resumen		◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)					
Estado de la apertura		Apertura finalizada					

Posición de oferta s ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000012-0004500001-Partida 3-Oferta 2	Individual	Base	100	19.500 [CRC]	37,085	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				15/07/2024 09:07	 1	
2	2024LD-000012-0004500001-Partida 3-Oferta 1	Individual	Base	97,75	20.000 [CRC]	38,036	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA				15/07/2024 08:28	 1	

- 5
6 Las ofertas cumplen con la documentación técnica referida a la maquinaria a contratar
7 según lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo cual se puede proceder con la
8 evaluación de este proceso, por parte de la Proveeduría Municipal.
9

PARTIDA 3	ALQUILER DE VAGONETA			
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡)	TIEMPO DE OFERTA (MINIMA 20 DIAS)	DECLARACION JURADA	MAQUINARIA
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 19,500.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	₡ 20,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10
11 **PARTIDA 4. SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA**

- 12 1. Se reciben 2 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del
13 SICOP:

1
2
3

20
21
22
23
24

Número de procedimiento	2024LD-000012-0004500001	Número de SICOP	20240730638 - 00 - 4	
			Bienes/Servicios	
Descripción del procedimiento	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTÓN DE JIMÉNEZ			
Fecha/hora de publicación	18/07/2024 10:28	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ	
Fecha de tipo de cambio	18/07/2024	Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	No			
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)			
Estado de la apertura	Apertura finalizada			

Posición de oferta s ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000012-0004500001-Partida 4-Oferta 1	Individual	Base	100	20.000 [CRC]	38,036	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA				15/07/2024 08:34	 1	
2	2024LD-000012-0004500001-Partida 4-Oferta 2	Individual	Base	100	20.000 [CRC]	38,036	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				15/07/2024 09:17	 1	

2 resultados

Las ofertas cumplen con la documentación técnica referida a la maquinaria a contratar según lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo cual se puede proceder con la evaluación de este proceso, por parte de la Proveeduría Municipal.

PARTIDA 4	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, CAPACIDAD DE 7.570,82 L (2.000 Gal) A 11.356,23 L (3.000 Gal)			
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡)	TIEMPO DE OFERTA (MINIMA 20 DIAS)	DECLARACION JURADA	MAQUINARIA
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 20,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	₡ 20,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

25
26
27
28

PARTIDA 5. SERVICIO DE ALQUILER DE PALA EXCAVADORA

1. Se reciben 3 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Número de procedimiento	2024LD-000012-0004500001	Número de SICOP	20240730638 - 00 - 5 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTÓN D E JIMÉNEZ		
Fecha/hora de publicación	18/07/2024 10:28	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNAND EZ
Fecha de tipo de cambio	18/07/2024	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	♦ Número de proveedores participantes : 3 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ♦ Cantidad de ofertas presentadas : 4 (ofertas retiradas : 1) ♦ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
					Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	
1	2024LD-000012-0004500001-Partida 5-Oferta 4	Individual	Base	100	29.990 [CRC]	57,035	Continúa para estudio de oferta
	FRUTALES DEL TRÓPICO SOCIEDAD ANONIMA				18/07/2024 09:08	1	
2	2024LD-000012-0004500001-Partida 5-Oferta 1	Individual	Base	89,5	33.950 [CRC]	64,566	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA				15/07/2024 08:40	1	
3	2024LD-000012-0004500001-Partida 5-Oferta 3	Individual	Base	87,11	35.000 [CRC]	66,563	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				15/07/2024 09:25	1	

De las ofertas, se consigna que la presentada por FRUTALES DEL TRÓPICO S.A. fue retirada por el oferente, tal como se observa a continuación:

[Historial de ofertas retiradas por el oferente]			
Número de la oferta	2024LD-000012-0004500001-Partida 5-Oferta 2	Estado	Retirada
Fecha/hora de la presentación	15/07/2024 09:15	Fecha/hora de retiro	18/07/2024 08:55
ID del responsable del retiro de la oferta	C3101497019002	Nombre del responsable del retiro de la oferta	DOUGLAS BRENES JARA
Motivo de la anulación por Justificación del retiro	Falta de documentos		

Las dos ofertas restantes analizadas cumplen con la documentación técnica referida a la maquinaria a contratar según lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo cual se puede proceder con la evaluación de este proceso, por parte de la Proveeduría Municipal.

PARTIDA 5	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 t			
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡)	TIEMPO DE OFERTA (MINIMA 20 DIAS)	DECLARACION JURADA	MAQUINARIA
FRUTALES DEL TROPICO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 29,990.00	RETIRADA		
CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	₡ 33,950.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 35,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECTIFICACIÓN AL OFICIO 073-2024-DGVM
PARTIDA PRESUPUESTARIA 5, ALQUILER DE PALA EXCAVADORA

1 En revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación SICOP **2024LD-**
2 **000012-0004500001**, para el alquiler de maquinaria por demanda, para la atención de la
3 Red Vial del Cantón de Jiménez, se procede a rectificar el estudio técnico de la partida
4 correspondiente al alquiler de una pala excavadora.

5 **PARTIDA 5. SERVICIO DE ALQUILER DE PALA EXCAVADORA**

6 1. Se reciben 3 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del
7 SICOP:

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	
1	2024LD-000012-0004500001-Partida 5-Oferta 4	Individual	Base	100	29.990 [CRC]	57,035	Continúa para estudio de oferta
	FRUTALES DEL TRÓPICO SOCIEDAD ANONIMA				18/07/2024 09:08	 1	
2	2024LD-000012-0004500001-Partida 5-Oferta 1	Individual	Base	89,5	33.950 [CRC]	64,566	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA				15/07/2024 08:40	 1	
3	2024LD-000012-0004500001-Partida 5-Oferta 3	Individual	Base	87,11	35.000 [CRC]	66,563	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				15/07/2024 09:25	 1	

8
9 De las ofertas, se consigna que la presentada por FRUTALES DEL TRÓPICO S.A. fue
10 retirada por el oferente, tal como se observa a continuación:

[Historial de ofertas retiradas por el oferente]

Número de la oferta	2024LD-000012-0004500001-Partida 5-Oferta 2	Estado	Retirada
Fecha/hora de la presentación	15/07/2024 09:15	Fecha/hora de retiro	18/07/2024 08:55
ID del responsable del retiro de la oferta	C3101497019002	Nombre del responsable del retiro de la oferta	DOUGLAS BRENES JARA
Motivo de la anulación por Justificación del retiro	Falta de documentos		

12
13 Sin embargo, la misma empresa presentó nuevamente en tiempo y forma otra oferta
14 adicional, tal como se observa en la siguiente pantalla de visualización

1	2024LD-000012-0004500001-Partida 5-Oferta 4	Individual	Base	100	29.990 [CRC]
	FRUTALES DEL TRÓPICO SOCIEDAD ANONIMA				18/07/2024 09:08

16
17
18 Debido a lo anterior las tres ofertas analizadas cumplen con la documentación técnica
19 referida a la maquinaria a contratar según lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo

1 cual se puede proceder con la evaluación de este proceso, por parte de la Proveeduría
2 Municipal.
3

PARTIDA 5	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 t			
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡)	TIEMPO DE OFERTA (MINIMA 20 DIAS)	DECLARACION JURADA	MAQUINARIA
FRUTALES DEL TROPICO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 29,990.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	₡ 33,950.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 35,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4
5 Se indica que en todas las partidas anteriormente descritas se ha de verificar los demás
6 requerimientos legales indicados en este proceso de contratación. Sin más por el momento,
7 me despido.

8 **PARTIDA 6. SERVICIO DE ALQUILER DE COMPACTADORA DE RODILLO**

9 1. Se reciben 2 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del
10 SICOP:

Número de procedimiento	2024LD-000012-0004500001	Número de SICOP	20240730638 - 00 - 6	
Descripción del procedimiento	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTÓN DE JIMÉNEZ			
Fecha/hora de publicación	18/07/2024 10:28	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ	
Fecha de tipo de cambio	18/07/2024	Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	No			
Resumen	♦ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ♦ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ♦ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)			
Estado de la apertura	Apertura finalizada			

Posición de oferta s ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
					Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000012-0004500001-Partida 6-Oferta 2	Individual	Base	100	25.000 [CRC]	47,545	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				15/07/2024 09:30	 1	
2	2024LD-000012-0004500001-Partida 6-Oferta 1	Individual	Base	91,81	27.500 [CRC]	52,299	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA				15/07/2024 08:46	 1	

2 resultados

22 Las ofertas cumplen con la documentación técnica referida a la maquinaria a contratar
23 según lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo cual se puede proceder con la
24 evaluación de este proceso, por parte de la Proveeduría Municipal.

25

PARTIDA 6	SERVICIO DE ALQUILER DE COMPACTADORA RODILLO SIMPLE DE 8 t A 12 t			
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡)	TIEMPO DE OFERTA (MINIMA 20 DIAS)	DECLARACION JURADA	MAQUINARIA
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 25,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	₡ 27,500.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	-------------	--------	--------	--------

PARTIDA 7. SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO PESADO

1. Se reciben 2 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Número de procedimiento	2024LD-000012-0004500001	Número de SICOP	20240730638 - 00 - 7 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTÓN D E JIMÉNEZ		
Fecha/hora de publicación	18/07/2024 10:28	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNAND EZ
Fecha de tipo de cambio	18/07/2024	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	
1	2024LD-000012-0004500001-Partida 7-Oferta 2	Individual	Base	100	150.000 [CRC]	285,269	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				15/07/2024 09:42	1	
2	2024LD-000012-0004500001-Partida 7-Oferta 1	Individual	Base	100	150.000 [CRC]	285,269	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA				15/07/2024 09:00	1	

Las ofertas cumplen con la documentación técnica referida a la maquinaria a contratar según lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo cual se puede proceder con la evaluación de este proceso, por parte de la Proveeduría Municipal.

PARTIDA 7	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO PESADO			
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡)	TIEMPO DE OFERTA (MINIMA 20 DIAS)	DECLARACION JURADA	MAQUINARIA
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 150,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	₡ 150,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se indica que en todas las partidas anteriormente descritas se ha de verificar los demás requerimientos legales indicados en este proceso de contratación. Sin más por el momento, me despido.

Cuadro de evaluación resumen por cada partida:

1 **PARTIDA 1. SERVICIO DE ALQUILER DE BACK-HOE**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	CONSTRUCTORA J.S. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 1-Oferta 2	Individual	Base	100	No	<button>Consultar</button>
2	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 1-Oferta 1	Individual	Base	93,57	No	<button>Consultar</button>

2 resultados [1 de 1 páginas]

2 **PARTIDA 2. SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	CONSTRUCTORA J.S. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 2-Oferta 2	Individual	Base	100	No	<button>Consultar</button>
2	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 2-Oferta 1	Individual	Base	90	No	<button>Consultar</button>

2 resultados [1 de 1 páginas]

3

4 **PARTIDA 3. SERVICIO DE ALQUILER DE VAGONETA**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	CONSTRUCTORA J.S. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 3-Oferta 2	Individual	Base	100	No	<button>Consultar</button>
2	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 3-Oferta 1	Individual	Base	97,75	No	<button>Consultar</button>

2 resultados [1 de 1 páginas]

5

6 **PARTIDA 4. SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA**

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	CONSTRUCTORA J.S. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 4-Oferta 2	Individual	Base	100	No	<button>Consultar</button>
2	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 4-Oferta 1	Individual	Base	90	No	<button>Consultar</button>

2 resultados [1 de 1 páginas]

7

8

9

10

11

12

PARTIDA 5. SERVICIO DE ALQUILER DE PALA EXCAVADORA

[2. Evaluación de ofertas realizadas]							
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	FRUTALES DEL TROPICO SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000012-0004500001-P artida 5-Oferta 4	Individual	Base	100	No	Consultar
2	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 5-Oferta 1	Individual	Base	89,5	No	Consultar
3	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 5-Oferta 3	Individual	Base	87,11	No	Consultar

PARTIDA 6. SERVICIO DE ALQUILER DE COMPACTADORA DE RODILLO

[2. Evaluación de ofertas realizadas]							
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	CONSTRUCTORA J.S. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 7-Oferta 2	Individual	Base	100	No	Consultar
2	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 7-Oferta 1	Individual	Base	90	No	Consultar

PARTIDA 7. SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO PESADO

[2. Evaluación de ofertas realizadas]							
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	CONSTRUCTORA J.S. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 6-Oferta 2	Individual	Base	100	No	Consultar
2	CONSTRUCTORA VARGAS A Y E DE CARTAGO LIMITADA	2024LD-000012-0004500001-P artida 6-Oferta 1	Individual	Base	81,81	No	Consultar

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones mediante el oficio **121-2024-DGVM** emitido por el arquitecto Luis Molina Vargas-Director de Gestión Vial Municipal

Una vez efectuada la evaluación correspondiente en la plataforma SICOP; se recomienda adjudicar la licitación reducida para el **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA POR DEMANDA PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTÓN DE JIMÉNEZ**, por partidas de la siguiente forma:

PARTIDA 1	SERVICIO DE ALQUILER DE BACK-HOE
EMPRESA	MONTO OFERTA (C\$) Precio por hora
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	C\$ 19,500.00

PARTIDA 2	ALQUILER DE MOTONIVELADORA
------------------	-----------------------------------

1

EMPRESA	MONTO OFERTA (₡) Precio por hora
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 35,000.00

2

PARTIDA 3	ALQUILER DE VAGONETA
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡) Precio por hora
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 19,500.00

3

PARTIDA 4	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, CAPACIDAD DE 7.570,82 L (2.000 Gal) A 11.356,23 L (3.000 Gal)
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡) Precio por hora
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 20,000.00

4

PARTIDA 5	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 t
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡) Precio por hora
FRUTALES DEL TROPICO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 29,990.00

5

PARTIDA 6	SERVICIO DE ALQUILER DE COMPACTADORA RODILLO SIMPLE DE 8 t A 12 t
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡) Precio por hora
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 25,000.00

PARTIDA 7	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO PESADO
EMPRESA	MONTO OFERTA (₡) Precio por kilómetro
CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 150,000.00

Los contratos empezarán a regir a partir del momento en que el Concejo Municipal tome el acuerdo y se finiquiten en la plataforma SICOP los requisitos que deben de cumplir los adjudicatarios hasta el mes de diciembre del año 2024, prorrogable anualmente hasta el año 2027, inclusive. La ejecución del contrato quedará sujeta a la aprobación de los presupuestos ordinarios venideros por parte de la Contraloría General de La República. La Municipalidad podrá dar por terminado el mismo en cualquier tiempo, en el caso de que los Contratistas incumplan con sus obligaciones y/o calidades del trabajo adjudicado, sin que ello genere o implique daños o perjuicios en contra de la Municipalidad.

Se podrá realizar anualmente un reajuste de precio tal y como se indica en el pliego de condiciones de dicha licitación.

Los adjudicatarios deberán de presentar una garantía de cumplimiento del 10% distribuido de la siguiente manera, para cada línea a contratar:

Línea	Descripción del objeto	Peso % de la contratación	Monto estimado Garantía por línea
1	Alquiler de Back-hoe	40%	¢400,000.00
2	Alquiler de Motoniveladora	5%	¢50,000.00
3	Alquiler de Vagoneta	10%	¢100,000.00
4	Alquiler de Compactadora	15%	¢150,000.00
5	Alquiler de Excavadora	25%	¢250,000.00
6	Alquiler de Tanque de agua	5%	¢50,000.00
		100%	¢1,000,000.00

Este compromiso se pagará de los códigos presupuestarios:

- 5.03.02.791.1.02.02.0 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Departamento de Gestión Vial
- 5.03.02.799.1.02.02.0 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Atención de emergencias en caminos cantonales
- 5.02.28.1.01.02.00.0 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Atención de Emergencias Programa II

Solicito además que una vez el Honorable Concejo Municipal tome el acuerdo de adjudicación, en dicho documento se incluya los oficios de referencia emitidos por el departamento solicitante de la licitación en concurso.

Esta licitación se concursó mediante la plataforma SICOP, por lo tanto al aprobarse la adjudicación, toda la documentación estará incorporada al expediente electrónico de dicha plataforma.

Comentario Ana Cecilia Mazza Calvo: tomamos nota del oficio y yo me comprometo a recibir todas las dudas que tengan respecto a la licitación, hacer un solo compendio, a más tardar el día miércoles para presentárselo directamente a los funcionarios que correspondan, ya sea a la compañera Daniella o bien a los departamentos que emitan la licitación, entonces desde ahora abro mi correo y mi chat para que ustedes mismos puedan enviarme notas sobre alguna consulta y poder unificar los criterios y mandar un solo oficio para ellos, donde le solicitaría a ellos también la pronta ayuda para poder discutirlo la próxima semana, para que entre en la correspondencia el viernes y discutirlo la próxima semana. Les agradezco.

2. Licitación Reducida 2024LD-0000240004500001
RECONSTRUCCIÓN DE SOBRELOSA DE CONCRETO CANCHA MULTIUSOS
SAN ANTONIO EL HUMO-PEJIBAYE

Sin más por el momento Mediante oficio DCCV-228-2024 emitido por el ingeniero
Alfredo Orocú Sandoval- encargado de Catastro, Construcciones y Valoración y en
revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación SICOP 2024LD-
0000240004500001

RECONSTRUCCIÓN DE SOBRELOSA DE CONCRETO CANCHA MULTIUSOS
SAN ANTONIO EL HUMO-PEJIBAYE se indica lo siguiente:

Se reciben tres ofertas

a. Oferta de VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA

- A. Precio:
Oferta de VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA, cotiza un monto de \$7.344.000
- B. Tiempo de entrega: (20 días hábiles como máximo)
Oferta de VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA, indica un tiempo de entrega de 9 días hábiles.
- C. Experiencia comprobada:
Oferta de VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA, indica más de 7 trabajos de construcción.
- La oferta presentada cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos solicitados en el cartel.

b. Oferta de CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

- D. Precio:
Oferta de CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, cotiza un monto de \$7.941.200
- E. Tiempo de entrega: (20 días hábiles como máximo)
Oferta de CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, indica un tiempo de entrega de 14 días hábiles.
- F. Experiencia comprobada:
Oferta de CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, indica más de 7 trabajos de construcción.
- La oferta presentada cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos solicitados en el cartel.

c. Oferta de FABIAN ALFARO SOLANO

- G. Precio:
Oferta de FABIAN ALFARO SOLANO, cotiza un monto de \$9.694.792,00
- H. Tiempo de entrega: (20 días hábiles como máximo)
Oferta de FABIAN ALFARO SOLANO, indica un tiempo de entrega de 20 días hábiles.
- I. Experiencia comprobada:
Oferta de FABIAN ALFARO SOLANO, indica trabajos de más de 5 trabajos de construcción.
- La oferta presentada cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos solicitados en el cartel.

1 Le solicito se realice el puntaje correspondiente de la oferta y se continúe el
2 proceso de contratación.

3 **Cuadro de evaluación resumen:**
4

[2. Evaluación de ofertas realizadas]					
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000024-0004500001-Partida 1-O ferta 2	100	No	Consultar
2	CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	2024LD-000024-0004500001-Partida 1-O ferta 1	93,98	No	Consultar
3	FABIAN ALFARO SOLANO	2024LD-000024-0004500001-Partida 1-O ferta 3	77,74	No	Consultar

3 resultados [1 de 1 páginas]

5 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

6 De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones mediante el oficio **DCCV-228-2024**
7 emitido por el ingeniero Alfredo Orocú Sandoval- encargado de Catastro, Construcciones
8 y Valoración

9 Una vez efectuada la evaluación correspondiente en la plataforma SICOP; se recomienda adjudicar
10 la licitación reducida
11 **RECONSTRUCCIÓN DE SOBRELOSA DE CONCRETO CANCHA MULTIUSOS SAN ANTONIO**
12 **EL HUMO-PEJIBAYE**, a la empresa VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica
13 3101596566, por un monto total de Q7.344.000,00 (siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil
14 colones exactos)

15
16 **Para los siguientes trabajos:**

- 17
- 18 ➤ Sobre losa de concreto a construir en el sector de San Antonio de El Humo
19 de Pejibaye.
 - 20 ➤ Limpieza del material suelto de la losa existente, aproximadamente 468
21 metros cuadrados de losa. Se podrá hacer barrido o soplado. Y se deberá
22 retirar con medios manuales cualquier parte dañada de la losa.
 - 23 ➤ Una vez finaliza la limpieza se deberá coordinar una visita con el encargado
24 del proyecto para aceptar el trabajo de remoción de material suelto y aprobar
25 la etapa siguiente de colocación de concreto.
 - 26 ➤ Construcción de una sobre losa de concreto de 468 m2 (18x26 m) con un
27 espesor de 7,5 cm, con una malla en varilla #2 a cada 15cm, la resistencia
28 del concreto será de 210 Kg/cm2. **El acabado será lujado, realizado con**
29 **helicóptero**. La formaleta y codales a utilizar serán metálicos para evitar
30 ondulaciones en la losa. La colocación de concreto se realizara acompañada
31 de un vibrador de concreto para generar una compactación uniforme. En
32 caso de no tener el equipo adecuado, no se permitirá la colocación del
33 material y los costos serán asumidos por el contratista.
 - 34 ➤ Se realizaran paños de 3 metros de ancho y se cortarán sisas con disco de
35 diamante para formar cuadros de 3x3 metros.
 - 36 ➤ Se colocará un sellador elástico de poliuretano de alto desempeño, en todas
37 las sisas, similar al Sikaflex.
 - 38 ➤ Se deberá realizar una prueba del acabado en un paño de 1x1 metros, y una
39 vez aprobado por la inspección municipal, se deberá dar el mismo acabado
40 a toda la losa. El acabado será sobre el concreto de la losa fraguado, **no se**
41 **permitirán repellos posteriores.**
42

Este compromiso se pagará del código presupuestario:

- 5.03.06.12.1.08.03.00 Mantenimiento de instalaciones y otras obras Construcción de la sobre losa de San Antonio de El Humo de Pejibaye”. **Se toma nota.**

Comentario Ana Cecilia Mazza Calvo: Al ser las 9 p.m. se realiza la votación para extender la sesión hasta las 9:45 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentario Ana Cecilia Mazza Calvo: El Vicealcalde Ricardo Aguilar Solano, al ser las 9:01 pm., se retira de la sesión.

6. Nota enviada por el Centro Educativo Dr. José María Castro Madriz, quien les manifiesta lo siguiente:



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de Turrialba
Supervisión Educativa Circuito 01
Centro Educativo Dr. José María Castro Madriz



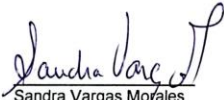
Lunes 28 de octubre 2024
CEDRJCMC-DRT-C01-207-2024

Para: Consejo Municipal
Jiménez, Cartago

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Con respecto a, la visita de los Ingenieros hecha a nuestra Institución solicitada por el Comité Gestión de Riesgo, en la cual pudieron ver las canoas dañadas y en mal estado. Por esta razón con todo respeto queremos solicitarles si está en sus manos la colaboración de 10 canoas y 10 láminas de zinc largas ya que, al estar dañadas se nos inunda el área de juego de los niños (as) siempre que llueve y no se puede utilizar el mini gimnasio.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Sandra Vargas Morales
Directora del Centro Educativo



Pejibaye, contiguo al Ebais de la localidad, Tel.: (506) 2531-2456,
Correo electrónico: esc.josemariacastromadriz@mep.go.cr

1
2
3 **ACUERDO 6°**
4

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
6 Alcaldía Municipal, para que se valore la solicitud de ayuda presentada por el Centro
7 Educativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Con copia a la Escuela
8 Dr. José Maria Castro Madriz.
9

10 **7.Oficio AL-CPPLEIII-0060-2024** fechado 28 de octubre 2024, emitido
11 **por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área a.i, Comisiones Legislativas**
12 **III, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:**
13

14 La Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera, en virtud de la moción
15 aprobada en la sesión 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
16 proyecto de Ley Expediente N.º 23.528 “LEY PARA DETALLAR
17 EXPLÍCITAMENTE EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO EVITANDO
18 INTERPRETACIONES SUBJETIVAS”, el cual se adjunta
19

20 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
21 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de **ocho**
22 **días hábiles** que vence el **08 de noviembre** y, de ser posible, enviar el
23 criterio de forma digital
24

25 **ACUERDO 7°**
26

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el**
28 **Expediente Legislativo Número N° 23.528** LEY PARA DETALLAR
29 EXPLÍCITAMENTE EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO EVITANDO
30 INTERPRETACIONES SUBJETIVAS. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
31 **APROBADO.**
32

33 **8. Oficio AL-CPEMUN-0994-2024** fechado 28 de octubre 2024, emitido
34 **por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área a.i, Comisiones Legislativas**
35 **III, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:** La Comisión

Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 23.862 “LEY PARA MEJORAR LA GOBERNANZA MUNICIPAL”, el cual se adjunta

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vencerán el próximo 08 de noviembre.

ACUERDO 8º

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 23.862 LEY PARA MEJORAR LA GOBERNANZA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Oficio AL-DSDI-OFI-0140-2024 fechado 29 de octubre 2024, emitido por **Edel Reales Novoa, Gerente, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:** “ De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado de discusión sobre el **“EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.687 LEY PARA IMPULSAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA,”** que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

ACUERDO 9º

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 23.687 LEY PARA IMPULSAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Oficio AL-CE23144-0239-2024 fechado 30 de octubre 2024, emitido por **Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II**, quien **les manifiesta lo siguiente:** “La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el texto dictaminado del Expediente N°24.009, “**LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 12 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

ACUERDO 10º

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 24.009 LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Oficio AL-CPAJUR-0731-2024 fechado 30 de octubre 2024, emitido por **Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:** La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 156 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO”**, Expediente N.º 24.610, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de noviembre de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ACUERDO 11°

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 24.610 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 156 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Oficio AL-CPEAMB-2556-2024 **fechado 31 de octubre 2024, emitido por Cinthya Diaz Briceño, Jefa Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:**” La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en sesión 30, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **TEXTO DICTAMINADO** del proyecto de Ley Expediente N°23.847 **“LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **13 de noviembre 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital”.

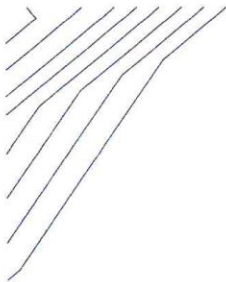
ACUERDO 12°

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 23.847 LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Oficio SPS-2024-868 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, fechado 28 de octubre de 2024, quien les manifiesta lo siguiente: Como es de su conocimiento, varias municipalidades han interpuesto denuncias ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en contra el Estado (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), solicitando entre otras cosas la interposición de una Medida Cautelar provisionalísima inaudita

1 altera parte para el Decreto Ejecutivo No. 44263-MOPT. Lo anterior, ha
2 provocado la suspensión del Decreto Ejecutivo No. 44263- MOPT, el cual
3 norma, entre otras cosas, el proceso de clasificación funcional y codificación
4 de la Red Vial Cantonal, insumo sumamente necesario para atender las
5 solicitudes de actualización al Registro Vial, en los trámites de: actualización,
6 modificación, nuevo ingreso y eliminación de caminos. Por tanto, salvo mejor
7 criterio, considerando que todo acto que realice la Administración Pública
8 deberá regirse por el principio de legalidad, el cual se encuentra estipulado
9 en el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica, y el artículo 11 de
10 la Ley General de la Administración Pública Ley No. 6227, el cual indica que
11 los funcionarios públicos deben actuar amparados en la normativa vigente,
12 la Secretaría de Planificación Sectorial, respetando lo ordenado por el
13 Tribunal Contencioso Administrativo en cuanto a la SUSPENSIÓN del
14 Decreto Ejecutivo No. 44263-MOPT, en este acto, SUSPENDE lo solicitado
15 en el oficio SPS-2024-366 notificado el pasado 26 de abril del año en curso,
16 en del inventario de la Red Vial Cantonal en atención a los Lineamientos para
17 la Actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal, al no contar con
18 norma habilitada para revisar dichas actualizaciones. Aunado a lo anterior,
19 informamos a todas aquellas municipalidades que tienen procesos en trámite
20 pendientes de ser aprobados, estos también quedaran suspendidos y se
21 retomaran con prioridad una vez habilitada la norma. La Secretaría de
22 Planificación Sectorial entiende lo importante que es la actualización del
23 Registro Vial; Sin embargo, apegados al marco de legalidad de nuestro país,
24 no podemos dar trámite a sus solicitudes, por tanto, solicitamos de la manera
25 más atenta que comprenda que esto se debe a una situación completamente
26 ajena a esta Secretaría. Les mantendremos informados ante cualquier
27 novedad de la que deban estar enterados". **Se toma nota.**

28
29 **14. Oficio MSP-DM-VURFP-DGFP-DRTC-DPCJIME-PPP-119-2024, de la**
30 **Delegación Policial de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente:**
31
32
33



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

29 de octubre del 2024

MSP-DM-VURFP-DGFP-DRTC-DPCJIME-PPP-119-2024

Representantes
Consejo Municipal
Municipalidad de Jiménez

Estimados señores:

En respuesta a la comunidad de Pejibaye; se realizaron varias reuniones y se ha llegado al acuerdo de conformar una Red Distrital a nivel del distrito, en aras de fortalecer la participación comunal y abordar las diferentes problemáticas en seguridad humana que atraviesa la comunidad.

La red distrital cuenta con un proceso de capacitación brindada por la Dirección de Programas Policiales Preventivos, la cual se impartirá los días lunes 25 y miércoles 27 del mes noviembre de los corrientes, de las 02:00 pm a las 06:00 pm en el Salón Comunal de la localidad.

En razón de lo anterior, se le extiende a su representada o a una persona designada con voz y voto, la invitación en formar parte de la red distrital.

Para confirmar su participación sirva comunicarse con Karla Paola Castillo Castillo de Programas Policiales Preventivos al 64180641.

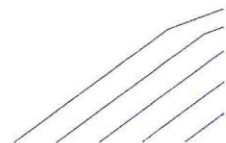
Agradeciendo su participación, se despide

Comandante Evelio Quirós Angulo
Jefe de Puesto
Delegación Policial Jiménez



KPCC/EQA
C: Archivo

DELEGACION POLICIAL DE JIMENEZ
Cartago, Jiménez, Juan Viñas, barrio La Maravilla, contiguo a la plaza de deportes
delegacionjimenez@fuerzapublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
☎ 2532-2127 / 2600-1388



1

2

3

ACUERDO 14°

- 4 Este Concejo acuerda por Unanimidad: designar a las señoras Gabriela Ramírez
5 Tafalla y Wendy Calvo Sánchez para que asistan a la capacitación que brindará la
6 Dirección de Programas Preventivos los días 25 y 27 de noviembre en Pejibaye.
7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **15.Oficio AL-CPAAGROP-2836-2024** **fechado 30 de octubre 2024, emitido**
2 **por Cinthya Diaz Briceño, Jefa Área Comisiones Legislativas IV,**
3 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:** “La Comisión de
4 Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de la moción aprobada en la
5 sesión N. °22 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley
6 “REFORMA DE LA LEY N° 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL
7 AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006”, expediente N.º 24570, el cual
8 se adjunta.

9
10 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento
11 de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de
12 ocho días hábiles que vencen el 12 de noviembre de 2024 y, de ser posible,
13 enviar el criterio en forma digital”.

14
15 **ACUERDO 15°**

16
17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
18 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.
19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20
21 **16.Oficio AL-CPAAGROP-2836-2024** **fechado 30 de octubre 2024, emitido**
22 **por Cinthya Diaz Briceño, Jefa Área Comisiones Legislativas IV,**
23 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:** “La Comisión
24 Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción
25 aprobada en sesión extraordinaria 12, ha dispuesto consultarles su criterio
26 sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 23.938 “REFORMA DE LOS
27 **ARTÍCULOS 13 INCISO F), 53 INCISO C), 75, 80,108,113,123 Y**
28 **DEROGATORIA DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DEL CÓDIGO**
29 **MUNICIPAL LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998** (anteriormente
30 denominado: DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y
31 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO
32 MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, el cual se adjunta.

1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
2 Asamblea Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de**
3 **ocho días hábiles**, que vencerán el próximo 13 de noviembre”.

4
5 **ACUERDO 16°**

6
7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento
8 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 **17.Oficio AL-CPEAMB-2585-2024 fechado 31 de octubre 2024, emitido por**
12 **Cinthy Diaz Briceño, Jefa Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea**
13 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:** “ La Comisión Permanente
14 Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la Sesión N.º30,
15 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “**REFORMA AL**
16 **ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 218 “LEY DE ASOCIACIONES”, PARA**
17 **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES**
18 **PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE**
19 **ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES.”. Expediente N.º**
20 **23.909, el cual se adjunta.**

21
22 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
23 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
24 días hábiles que vence el **14 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio
25 de forma digital”.

26
27 **ACUERDO 17°**

28
29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
30 la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior
31 dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **18.Oficio AL-CPEMUJ-0705-2024** fechado 31 de octubre 2024, emitido por
2 **Noemy Montero Guerrero, Jefa Área Comisiones Legislativas I,**
3 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:** “ La Comisión
4 Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción aprobada en la
5 sesión N°17, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley
6 **“REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN CAPITULO V A LA LEY**
7 **DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LEY N.º**
8 **8589, DEL 25 DE ABRIL DE 2007. LEY PARA EL TRATAMIENTO DE LOS**
9 **CRÍMENES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR PARTE DE LOS MEDIOS**
10 **DE COMUNICACIÓN”** Expediente N°24.563 el cual se adjunta.

11
12 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento
13 de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en **el plazo**
14 **de ocho días hábiles que vencen el 12 de noviembre 2024** y, se ser
15 posible, enviar el criterio en forma digital”.

16
17 **ACUERDO 18º**
18

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la
20 Comisión Municipal Condición de la Mujer, para su análisis y posterior dictamen.
21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 **19.Oficio AL-CPEMUJ-0702-2024** fechado 30 de octubre 2024, emitido por
24 **Noemy Montero Guerrero, Jefa Área Comisiones Legislativas I,**
25 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:** “ La Comisión
26 Permanente Especial de la Mujer, en virtud de moción aprobada en la sesión
27 N.º17, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto sustitutivo aprobado
28 al proyecto de Ley Expediente N.º 23.706, “LEY DE LICENCIA MENSTRUAL
29 PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS
30 Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES
31 MENSTRUALES, del cual se adjunta copia.

32
33 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento
34 de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en **el plazo**

1 de ocho días hábiles que vencen el 11 de NOVIEMBRE 2024 y, se ser
2 posible, enviar el criterio en forma digital”.

3
4 **ACUERDO 19°**
5

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a
7 la Comisión Municipal Condición de la Mujer, para su análisis y posterior dictamen.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9

10 **20.Oficio AL-CPESEG-482-2024** fechado 31 de octubre 2024, emitido por
11 **Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, Asamblea**
12 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:** “La Comisión Permanente
13 Especial de Seguridad y Narcotráfico, en sesión ordinaria N°30 del 31 de
14 octubre, 2024 mediante moción aprobada, se solicita el criterio de su
15 representada sobre el texto del proyecto de ley **expediente N° 24.518, LEY**
16 **QUE DOTA DE MAYOR FINANCIAMIENTO LA SEGURIDAD PUBLICA,** el
17 cual se adjunta.

18
19 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
20 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
21 días hábiles que vence el **14 de noviembre, 2024** y, de ser posible, enviar el
22 criterio de forma digital. A los correos: dab@asamblea.go.cr;
23 nayra.elizondo@asamblea.go.cr”.

24
25 **ACUERDO 20°**
26

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el**
28 **Expediente Legislativo Número N° 24.518 LEY QUE DOTA DE MAYOR**
29 **FINANCIAMIENTO LA SEGURIDAD PUBLICA,”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.**
31

32 **21.Oficio AL-CPESEG-489-2024** fechado 31 de octubre 2024, emitido por
33 **Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, Asamblea**

Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente: “La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en sesión ordinaria N°30 del 31 de octubre, 2024 mediante moción aprobada, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley **expediente N.º 24.614, LEY PARA LA INCLUSIÓN DEL TRABAJO EN LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **14 de noviembre, 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: dab@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr".

ACUERDO 21º

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 24.614 LEY PARA LA INCLUSIÓN DEL TRABAJO EN LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22. Oficio AL-DSDI-OFI-0138-2024 fechado 28 de octubre 2024, emitido por Edel Novoa Reales, Director, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente: “Se consulta el texto sustitutivo de discusión sobre el “EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.562 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS, PARA DESTINAR RECURSOS A LOS PUENTES EN RUTAS NACIONALES Y CANTONALES, PARA SU CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE CARRILES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO” que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no

recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

ACUERDO 22º

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 23.562** ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS, PARA DESTINAR RECURSOS A LOS PUENTES EN RUTAS NACIONALES Y CANTONALES, PARA SU CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE CARRILES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23. Oficio AL-DSDI-OFI-0138-2024 fechado 28 de octubre 2024, emitido por **Edel Novoa Reales, Director, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente:** La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de las mociones aprobadas en las sesiones 9 y 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo aprobado de Ley Expediente n.º 23.937 **“LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES** (anteriormente denominado: LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES), el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence el **13 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital

ACUERDO 23°

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 23.387 LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA**

CERO EMISIONES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24.Oficio N°41-2024-PMJ suscrito por la señora Daniella Quesada Hernández, quien les manifiesta lo siguiente: “ Por medio de la presente,

quiero aclarar y hacer un recordatorio de cómo funciona o más bien de cuáles son los pasos a seguir para el pago de facturas de proveedores, desde un procedimiento de contratación en la plataforma SICOP.

Esto debido a lo que expresó la señorita alcaldesa en la Sesión N°24 del lunes 14 de octubre del 2024; en las líneas 37 al 44 del y líneas 1 a la 3 específicamente en la Modificación Presupuestaria N°006-2024

Pasos:

1. Solicitud de Contratación (departamento solicitante)
2. Aprobación de Contratación (Tesorería y la Alcaldía)
3. Elaboración del Pliego de Condiciones con base en la solicitud de contratación (Proveeduría)
4. Aclaraciones/Objeciones (se trasladan al departamento solicitante)
5. Recepción y Apertura de las ofertas (Proveeduría)
6. Estudio técnico de ofertas (departamento solicitante)
7. Estudio legal de ofertas (Proveeduría)
8. Adjudicación (Alcaldía/Concejo Municipal)
9. Confección de contrato (Proveeduría)
- 10.Administrador del Contrato (departamento solicitante)
- 11.**Trámite de factura por SICOP:**

- 11.1 Proveedor hace la solicitud de recepción provisional o definitiva
- 11.2 Administrador del contrato acepta el tramite (factura)
- 11.3 Se traslada a la tesorería para el pago (administrador del contrato)

12.Trámite de factura interno:

- 12.1 Se recibe la factura al correo facturaelectronica@munijimenez.go.cr (alcaldía).
- 12.2 Se traslada esta factura a proveeduría
- 12.3 Se realiza el trámite de pago (factura, informe de pago (responsable del contrato y orden de compra debidamente firmada: proveeduría, alcaldía y tesorería)

1 La proveeduría inicia los diferentes procedimientos una vez que se haya
2 aprobado la solicitud de compra, el pago respectivo si bien es cierto la
3 proveeduría lo tramita, no sin antes los departamentos respectivos hagan la
4 recepción provisional o definitiva del bien o servicio, ya que no mi persona
5 como responsable del departamento no soy la administradora del contrato.
6 Por lo que hasta que se haga este trámite y se reciba el oficio para pago se
7 ejecuta.

8 También hasta el mes de julio de este año, ligaron el correo de
9 facturaelectronica@munijimenez.go.cr, al correo de proveeduría por lo que
10 las facturas no me llegaban directamente, sino que pasaban primeramente
11 por la alcaldía municipal. Al tratarse de un compromiso del año 2023, en
12 administraciones pasadas se revisaban estos compromisos en conjunto con
13 otros departamentos y la alcaldía municipal con el fin de que se cancelara lo
14 que había pendiente.

15 El que no se cancelara esta factura, lo que correspondía era un Presupuesto
16 Extraordinario o Modificación Presupuestaria era volver a presupuestar este
17 monto, confeccionar la orden de compra y solicitar la factura al proveedor;
18 trámite que se realizó recientemente y se hizo el pago respectivo.

19 Quiero dejar claro que asumo la responsabilidad que me toca, sin embargo
20 antes de que mi persona haga trámite de una factura, hay un procedimiento
21 que se debe de seguir por quienes solicitan contrataciones y son
22 administradores del contrato”. **Se toma nota.**

23
24 **25.Oficio N°463-ALJI-2024 suscrito por la señora Ana Isabel Azofeifa**

25 **Pereira, quien les manifiesta lo siguiente:** “Por medio de la presente, les
26 hago entrega del compilado de documentos que fue localizado en el marco de
27 su solicitud, respecto a la elaboración del Manual de Puestos en esta
28 Municipalidad.

29 Es importante señalar que, durante el proceso de revisión, no se encontró un
30 expediente administrativo formalmente constituido sobre este tema. Ante esta
31 situación, se procedió a reunir los documentos que se encontraban disponibles;
32 sin embargo, debo precisar que esta recopilación no cumple con los requisitos
33 establecidos en la norma técnica aplicable para la conformación de un
34 expediente administrativo y, en consecuencia, no puede recibir el tratamiento
35 correspondiente.

1 Asimismo, al tratarse de una compilación de documentos que son en su mayoría
2 copias, no considero adecuado certificar dicha entrega, ya que la naturaleza de
3 los documentos no garantiza la integridad documental que un proceso de
4 certificación exige. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional o
5 aclaración respecto al contenido de la documentación adjunta”. **Se toma nota.**
6

7 **26.Oficio N°463-ALJI-2024 suscrito por la señora Ana Isabel Azofeifa**
8 **Pereira, quien les manifiesta lo siguiente:** “En respuesta al acuerdo 1°
9 Inciso A del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°24 celebrada el lunes 14 de
10 octubre del año en curso, me permito brindar la siguiente información: Hemos
11 recibido oficio con fecha 7 de octubre de 2024, enviado por el señor Cristian
12 Rodríguez Jaén, en el cual expone su preocupación sobre el derecho a la
13 vivienda como un tema de relevancia para el bienestar cantonal y distrital.
14 Por lo que se le informa al señor Rodríguez que agradecemos su interés y
15 su dedicación en promover este tema tan importante que nos concierne a
16 todos. Le informamos que hemos analizado sus recomendaciones y que
17 trabajaremos en este eje. Nos comprometemos a mantener una perspectiva
18 enfocada en la mejora de la calidad de vida de nuestros habitantes”. **Se toma**
19 **nota.**
20

21 **27.Oficio N°466-ALJI-2024 suscrito por la señora Ana Isabel Azofeifa**
22 **Pereira, quien les manifiesta lo siguiente:** En respuesta al acuerdo 3°
23 Inciso A del Artículo XI de la Sesión Ordinaria N°24 celebrada el lunes 14 de
24 octubre del año en curso, me permito brindar la siguiente información: La
25 Municipalidad, permanecerá cerrada por período de vacaciones y fin de año,
26 del 20 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025 inclusive. Respecto a la
27 funcionaria Adriana Esquivel Ramírez, quien actualmente ocupa el cargo de
28 Secretaria de Concejo a.i. su trabajo se organizará de la siguiente manera:
29
30
31

Día	Modalidad
Lunes 23 de diciembre	Horario normal. Alternará entre teletrabajo y asistencia a la oficina para realizar impresiones y uso del equipo necesario. Se presentará a la Sesión Ordinaria correspondiente
Martes 24 de diciembre	Vacaciones
Miércoles 25 de diciembre	Feriado obligatorio
Jueves 26 de diciembre	Teletrabajo
Viernes 27 de diciembre	Vacaciones
Lunes 30 de diciembre	Horario normal. Alternará entre teletrabajo y asistencia a la oficina para realizar impresiones y uso del equipo necesario, se presentará a la Sesión Ordinaria correspondiente
Martes 31 de diciembre	Vacaciones
Miércoles 01 de enero	Feriado obligatorio
Jueves 02 de enero	Vacaciones
Viernes 03 de enero	Teletrabajo

Además, aprovecho para informar otros temas de interés del Concejo Municipal, respecto a los horarios de fin y principio de año:

- Modificaciones presupuestarias:
 - Las modificaciones se presentarán al Concejo Municipal en las siguientes fechas:
 - 14 de octubre de 2024
 - 18 de noviembre de 2024
- Contrataciones:
 - Fecha límite para recibir contrataciones: 29 de noviembre de 2024.
 - Se presentarán al Concejo Municipal el 02 de diciembre de 2024.
- Recaudación y cierre de cajas:
 - Cajas cerrará del 20 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025.
 - Se continuará con cobros por conectividad durante este periodo.
 - Se hará una campaña de comunicación en redes sociales para informar al público.
- Dietas y viáticos:
 - Se pagarán en enero de 2025. Los pendientes hasta el 4 de enero de 2025 se liquidarán en esa fecha.

Descuento por pronto pago a usuarios: Enviar al Concejo Municipal la solicitud de descuento por pronto pago el lunes 04 de noviembre de 2024, para ser publicada en La Gaceta. **Se toma nota.**

28.Oficio N°468-ALJI-2024 suscrito por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, quien les manifiesta lo siguiente: “En respuesta al acuerdo 24° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°25 celebrada el lunes 21 de octubre del año en curso, me permito brindar la siguiente información: Le

1 comunicamos al señor Cristian Rodríguez Jaén, que hemos recibido y
2 revisado su documento con recomendaciones para el proceso del Plan
3 Regulador, fechado el 18 de octubre de 2024. Valoramos profundamente su
4 dedicación a este tema y su interés en fortalecer la participación ciudadana
5 y el ordenamiento territorial en nuestro cantón. Agradecemos sus aportes,
6 los cuales brindan una perspectiva valiosa para el desarrollo de estos
7 procesos. La Alcaldía y los departamentos correspondientes están
8 comprometidos en fomentar estos principios de participación, y su
9 contribución sin duda aportará a nuestro enfoque”. **Se toma nota.**

10
11 **29.Oficio N°470-ALJI-2024 suscrito por la señora Ana Isabel Azofeifa**
12 **Pereira, quien les manifiesta lo siguiente:** “ En respuesta al Acuerdo 1°
13 del Artículo X de la Sesión Ordinaria N°22 celebrada el lunes 30 de setiembre
14 del año en curso, me permito brindarle la siguiente información

- 15 1. *El inventario de los proyectos elevados por los vecinos de cada distrito para*
16 *la elaboración del presupuesto participativo 2025 e indicar cuáles realmente*
17 *se incorporaron en gestiones de cierre de este período y en dicho*
18 *presupuesto.*

19
20 R/ En la tabla 1 se presentan los proyectos que serán ejecutados con el presupuesto
21 2025 con los recursos provenientes del ingreso conocido como Impuesto al
22 Cemento. De los cuales se distribuirán en partes iguales en los 3 distritos de Juan
23 Viñas, Pejibaye y La Victoria.

	COMUNIDAD	PROYECTO	Materia de Destino (Inciso d, Art 7, Ley 9829)	UBICACIÓN	ORGANIZACIÓN	MONTO ESTIMADO
	Plaza Vieja	Área de juegos infantiles	Infraestructura Deportiva	Detrás de la Escuela de Plaza Vieja, Terreno Municipal	Comité de Desarrollo Plaza Vieja	€6,500,000.00
	Plaza Vieja	Mejoras en instalaciones deportivas ETAPA I	Infraestructura Deportiva	Costado de la Escuela de Plaza Vieja, terreno municipal	Municipalidad	€3,500,000.00
	Oriente	Plaza de Deportes	Infraestructura Deportiva	Juray	Municipalidad	€5,000,000.00
	Centro	Mantenimiento o Parques Infantiles Pejibaye Centro	Infraestructura Deportiva	Pejibaye	Municipalidad	€1,500,000.00
	Pejibaye					€16,500,000.00
	La Victoria	Mejora en Gimnasio y alrededores	Infraestructura Deportiva	La Victoria		€16,000,000.00
	La Victoria					€16,000,000.00
	Juan Viñas Centro	Mejoras Parque Ramón Ballesteró	Infraestructura Deportiva	Centro	Municipalidad	€6,000,000.00
	San Martín	Área de juegos infantiles	Infraestructura Deportiva	San Martín	Municipalidad	€4,000,000.00
	Santa Marta	Mejoras convenio INCOFER	Infraestructura Deportiva	Santa Marta	Asociación Progresista de Santa Marta	€4,000,000.00
	Juan Viñas Centro	Edificio Antiguo Correo	Infraestructura Cultural	Centro	Municipalidad	2000000
	Juan Viñas					€16,000,000.00
	TOTAL					€48,500,000.00

1

2 Seguidamente se presenta la Tabla 2 de proyectos presentada por los vecinos del
3 cantón durante el 2024, algunos de los cuales se estarán atendiendo durante este
4 mismo año, otros proyectos al ser en calles públicas se trasladan al Departamento
5 de Gestión Vial para su realización.

6

7

8

9

Tabla 2.

PROYECTO	Ubicación	ORGANIZACIÓN	MONTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Área de juegos infantiles	Detrás de la Escuela de Plaza Vieja, Terreno Municipal	Comité de Desarrollo Plaza Vieja	€5,000,000.00	Está incluido en el presupuesto 2025
Techado de cancha	Costado de la Escuela de Plaza Vieja, terreno municipal	Comité de Desarrollo Plaza Vieja	€30,000,000.00	No fue posible destinar recursos
Techado de cancha, ETAPA I	Costado de la Escuela de Plaza Vieja, terreno municipal		€3,500,000.00	I Etapa: Tableros, Marcos, Postes Voleiball, Maya trasera, para el año 2024-2025
Mejoras alrededor de la cancha de Plaza Vieja	Plaza Vieja	Municipalidad		Gestión Vial
Mini Gimnasio	CEN CINAI	CEN CINAI	€3,500,000.00	Espacio insuficiente
Centro de Salud	Oriente, Terreno de ADI Oriente	ADI Oriente	€4,500,000.00	Está incluido en el presupuesto 2024
Plaza de Deportes	Juray	Municipalidad		Está incluido en el presupuesto 2025
Remodelación de camerino	Plaza de deportes El Humo, ADI	ADI El Humo	€2,000,000.00	Terreno no apto (revisar retiros del río)
Adquisición de ayudas técnicas médicas	El Humo	AMAP	€3,000,000.00	No corresponde según la Ley del Impuesto al Cemento
Remodelación paisajista del Boulevard	Boulevard Pejibaye	AMAP	€9,000,000.00	Se traslada a Gestión Vial
Adquisición de equipo de cocina y uniformes para equipo de Fútbol	Pejibaye Centro	Escuela de Fútbol, Pejibaye	€2,500,000.00	No corresponde según la Ley del Impuesto al Cemento.- Coordinar con otras instituciones

PROYECTO	Ubicación	ORGANIZACIÓN	MONTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Reconstrucción Casa Cultural Beneficio de Café	Pejibaye Centro	Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye	€18,000,000.00	Se buscan alianzas para su uso y restauración, Inder, Mag
Restauración Colegio Ambientalista de Pejibaye (Gimnasio)	Pejibaye Centro	Directiva Equipo de Basquetbal	€23,500,000.00	No corresponde según la Ley del Impuesto al Cemento- Coordinar con otras instituciones
Techado de gradería en cancha de fútbol	El Humo	ADI	€1,600,000.00	No fue posible destinar recursos
Juegos infantiles	Boulevard Pejibaye	Pablo Sandoval Ramírez	€6,500,000.00	Se traslada a Gestión Vial

Continuación de Aceras				Ley Movilidad Urbana, deben ser construidas por los propietarios
Reparación y creación de cunetas				Se traslada a Gestión Vial
Material para mantenimiento de parquecitos				Inversión de Parques
Cambio de basureros en mal estado				Inversión de tratamiento de basura
Revisión y Reparación de aceras				Ley Movilidad Urbana, deben ser construidas por los propietarios
Pasamanos o baranda en la acera	Costado este de la Iglesia Santa Elena			Se traslada a Gestión Vial
Acera Santa Elena al Cementerio	Ruta 10			Ley Movilidad Urbana, deben ser construidas por los propietarios
Acera Santa Elena La Victoria	Ruta 10			Ley Movilidad Urbana, deben ser construidas por los propietarios
Pintura reductores de velocidad	Varios sectores			Se traslada a Gestión Vial
Hidrante				Acueducto Municipal
Acera Chiz-La Victoria	Ruta 10			Se traslada a Gestión Vial
Mejoras estructura y seguridad Gimnasio La Victoria	Centro			Etapa I presupuesto 2024.
Mesas de Tenis de mesa, máquinas de ejercicios				No corresponde según la Ley del Impuesto al Cemento. - Coordinar con otras instituciones
Implementos deportivos para Escuelas de Fútbol				No corresponde según la Ley del Impuesto al Cemento. - Coordinar con otras instituciones
Actividades Culturales				No corresponde según la Ley del Impuesto al Cemento. - Coordinar con otras instituciones
Instrumentos musicales		Banda Sabor Victoria	€2,000,000.00	No corresponde según la Ley del Impuesto al Cemento. - Coordinar con otras instituciones
Instrumentos musicales		Banda Latina Juan Viñas	€5,000,000.00	No corresponde según la Ley del Impuesto al Cemento. - Coordinar con otras instituciones

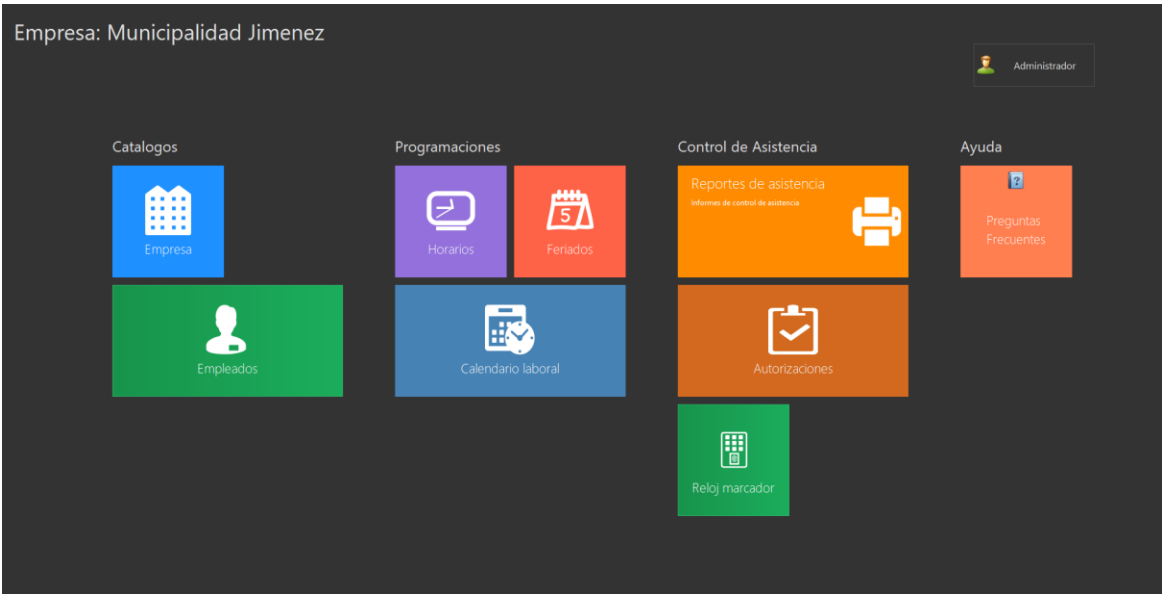
Activación de Plaza de Deportes Santa Marta (Infraestructura)	Santa Marta			Etapa I: Realizar traspaso
Puente Peatonal	Santa Marta	Asociación Progresista de Santa Marta	€5,000,000.00	Gestión Vial
Canasta para basura	Santa Eduviges	Carolyn Guevara Sojo	€350,000.00	Se coordina con Servicios Municipales para que el camioncito recolecte
Equipo de Oficina para la escuela Manuel Jiménez de la Guarda	Naranjo	Escuela Manuel Jiménez	€1,000,000.00	No corresponde según la Ley del Impuesto al Cemento. - Coordinar con otras instituciones
Instrumentos musicales	Naranjo	Escuela Manuel Jiménez	€1,000,000.00	No corresponde según la Ley del Impuesto al Cemento.- Coordinar con otras instituciones
Rampa entrada	Caña Real	Comité de Desarrollo Caña Real	€2,000,000.00	Ley 7600

2. El detalle de los controles y seguimientos implementados en los proyectos municipales, según los puntos de mejora que identificó la alcaldía con los funcionarios al asumir la administración y ante nuestras solicitudes varias.

R/ La siguiente es la información relacionada con el departamento de Gestión Vial:

- A partir de las reuniones sostenidas tanto con la Alcaldía Municipal como con el Concejo Municipal, por parte del Departamento de Gestión Vial se han tomado los siguientes controles:
 - Asignación de un funcionario a la supervisión de los proyectos municipales en ejecución, quien es el encargado de contabilizar los materiales utilizados, procedimientos de colocación y ubicación de los mismos. De igual manera se solicita a este funcionario que permanezca en sitio desde el inicio de la jornada laboral hasta la finalización de la misma por parte del adjudicatario. De igual manera no se permite la colocación de material de ningún tipo, si el funcionario asignado no se encuentra presente.
 - Implementación de uso de bitácoras en los proyectos, con el fin de tener un control por escrito de la supervisión realizada.
 - Implementación del uso de bitácoras a cada uno de los funcionarios del Departamento de Gestión Vial, tanto administrativo como operativo, con el fin de contar con un control y respaldo de las actividades realizadas por cada uno.
 - Se cuenta con una Bitácora de reuniones con la comunidad, con el fin de llevar un control más efectivo de estas.
 - Se continúa brindando, como en anteriores administraciones, un informe semanal de las actividades realizadas a la Alcaldía Municipal concernientes al mantenimiento de vías públicas cantonales.
- Para la contratación de jornales ocasionales: la oportunidad de mejora implementada fue la elaboración de proyectos específicos, los cuales llevan un mismo formato elaborado por los funcionarios municipales en el cual se determinan alcances, metas, personal necesario y costos, adicionalmente se elaboran los contratos respectivos con cada una de las personas

- contratadas. El formato de contrato fue facilitado por la Unión de Gobiernos Locales. Los trabajos son supervisados por cada jefe a cargo de jornales.
- En el caso de los proyectos de desarrollo urbano se implementó un formato de elaboración de proyecto, previo a la incorporación de los recursos al presupuesto, el mismo define el proyecto a realizar y el costo aproximado.
 - Para la presentación de proyectos para los recursos de participación ciudadana, se realizó reuniones en cada distrito y se facilitó un formato de elaboración de proyecto, el cual se explicó y se estableció fecha para su presentación. El documento incluye el proyecto, el objetivo, beneficiarios y costo aproximado.
3. *Las indicaciones de cómo quién controla los horarios laborales, ya sea por departamento o bien si es un sistema integral cómo funciona este:*
- En el ejercicio presupuestario 2023 se realizó la adquisición de dos relojes marcadores que fueron instalados tanto en el edificio administrativo (Cajas) como en las cocheras municipales. Para mejorar la accesibilidad a los mismos se trasladaron y se colocaron tanto en la explanada de ingreso a la Municipalidad, como en la entrada del comedor del personal operativo, esto a solicitud de los mismos funcionarios municipales quienes consideraron más adecuadas estas ubicaciones.
 - Aunado a los relojes marcadores se adquirió la licencia del software BIT-Enterprise 2, el cual es un sistema unificado que permite llevar el control de las marcas de cada funcionario. Este sistema se encuentra instalado en el Servidor ubicado bajo la dirección IP 192.168.50.21



←

Empleados

⌕

ACTUALIZAR

+

NUEVO

✎

EDITAR

🗑

BORRAR

Registros

Selecione una columna para filtrar por dicha columna

Activo	Identificación	Id Relaj	Nombre	Departamento	Puesto	Grupo	Sucursal
☒	105380942	105380942	ENRIQUE MONJE VALVERDE	ASEO DE VÍAS	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	110850209	110850209	LUIS ENRIQUE MOLINA VARGAS	GESTIÓN VIAL	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	111230905	111230905	CARLOS ROBERTO PETERSEN PEREIRA	ACUEDUCTO	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	114580239	114580239	LUIS ALONSO ARAYA ROJAS	ADMINISTRACIÓN	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	302530945	302530945	SANDRA MORA MUÑOZ	ADMINISTRACIÓN	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	302580006	302580006	MARIO SALAZAR CALVO	RECOLECCIÓN	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	302640877	302640877	JOSÉ LUIS QUIRÓS SOLANO	GESTIÓN VIAL	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	302650203	302650203	OSCAR BRAVO SOLANO	ADMINISTRACIÓN	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	302650417	302650417	NURIA FALLAS MEJIA	ADMINISTRACIÓN	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	302680500	302680500	TRENTINO MAZZA CORRALES	ADMINISTRACIÓN	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	302730383	302730383	ADOLFO DE LA TRINIDAD FALLAS SOLANO	ASEO DE VÍAS	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	302960212	302960212	GERARDO DÍAZ MARTÍNEZ	GESTIÓN VIAL	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303000673	303000673	FELIX BRENES BUCKAM	ACUEDUCTO	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303200850	303200850	WILLIAM RODRÍGUEZ BRENES	ACUEDUCTO	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303210594	303210594	OLIMAN CALDERÓN SOLANO	GESTIÓN VIAL	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303230660	303230660	VÍCTOR VALVERDE AGUILAR	ASEO DE VÍAS	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303240470	303240470	FRANCISCO ACUÑA ZUÑIGA	RECOLECCIÓN	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303370095	303370095	ANA SALAS LIVA	ASEO DE VÍAS	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303370332	303370332	RALPH MATA VALVERDE	CEMENTERIO	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303440702	303440702	EDGAR FABIAN PORRAS RIVERA	RECOLECCIÓN	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303540980	303540980	JEAN CARLO RODRÍGUEZ VEGA	ACUEDUCTO	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303580757	303580757	ALLAM FERNÁNDEZ LÓPEZ	RECOLECCIÓN	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303590942	303590942	JUAN GABRIEL SOLANO SÁNCHEZ	ADMINISTRACIÓN	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD
☒	303640144	303640144	ELINORO CALAS MATA	RECOLECCIÓN	FUNCIONARIO	1	MUNICIPALIDAD

- Dentro del sistema se encuentran inscritos todos los funcionarios municipales, separados por áreas de trabajo.

Departamento *

Puesto *

Grupo *

Sucursal *

ACUEDUCTO

ADMINISTRACIÓN

Administrativo

ASEO DE VÍAS

CEMENTERIO

General

GESTIÓN VIAL

Operario

RECOLECCIÓN

- Cada jefatura debe velar por el cumplimiento de marcas de cada funcionario y en caso de llegadas tardías, ausencia, vacaciones o permisos con o sin goce salarial, se completa una boleta establecida para ese fin, la misma queda en el expediente del funcionario y las que corresponden se remiten a la contabilidad para el rebajo o pago respectivo.

4. Indicarnos la finalidad de retirar de posesión de los vecinos las llaves de acceso área de juegos de la urbanización Caña Real y cómo se coordinará nuevamente el ingreso a este espacio tras la decisión.

R/ Tal como se informó al Concejo por parte del Vicealcalde, Ricardo Aguilar, mediante oficio NO. 003-VAMJ-2024 del 9 de octubre, las llaves serán gestionadas por el Comité de Desarrollo de Caña Real, bajo la administración de su presidenta, la señora Vanessa Reyes Vargas”. **Se toma nota.**

1 **30.Oficio N°472-ALJI-2024 suscrito por la señora Ana Isabel Azofeifa**
2 **Pereira, quien les manifiesta lo siguiente:** “En atención al Acuerdo 1°,
3 Artículo XI, aprobado por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sesión
4 Ordinaria N°22 y relacionado con la consulta presentada por el señor
5 Christian Sojo respecto a las paradas de autobús en Pejibaye, se informa lo
6 siguiente conforme a lo indicado por el arquitecto Luis Enrique Molina en
7 respuesta a dicha consulta:
8 1. La ubicación de las paradas de autobús a nivel cantonal **no es**
9 **competencia del Departamento de Gestión Vial ni de las empresas**
10 **autobuseras**, sino que las mismas son determinadas por el Consejo de
11 Transporte Público (CTP).
12 2. El 13 de mayo del 2024 se solicitó al CTP, por medio del oficio 080-
13 2024-CDT el listado de las paradas de autobús ubicadas dentro del cantón,
14 sin embargo, aún no se nos ha sido facilitado dicho listado. Esta solicitud se
15 ha realizado de manera reiterativa a través de los oficios 380-2020-DGVM,
16 486-2020-DGVM ambos del 2020, 223-2021-DGVM del año 2021 y 205-
17 2023-DGVM del año 2023. Como se indicó no se ha recibido respuesta a
18 estas peticiones a pesar el acuse de recibido por parte del CTP.
19 3. En el mes de agosto del presente año se realizó una reunión
20 presencial en la Municipalidad con personeros de diversas instituciones,
21 incluyendo al señor Rafael Magaña Aguilar, del CTP quien indicó que
22 enviaría la información, sin embargo, no se ha recibido todavía dicha
23 documentación.
24 4. En cuanto a la consulta presentada por el señor Christian Sojo Brenes
25 para la ubicación de nuevas paradas de autobuses se requeriría que se
26 facilitara un detalle de este listado de paradas para remitirlo al CTP, puesto
27 que como ya se indicó solamente esta entidad puede autorizar la ubicación
28 de nuevas paradas de autobuses.
29 5. Respecto al mantenimiento de la infraestructura de las paradas de
30 autobuses del distrito de Pejibaye la mayoría de estas se encuentran sobre
31 la Ruta Nacional 408, por lo que no es posible destinar recursos de la Ley
32 8114 y 9329 para su mantenimiento, por lo que en caso de que la
33 Municipalidad asumiera dichos costos debería financiarlo con recursos del
34 Impuesto al Cemento o Bienes Inmuebles, tal como se ha hecho con las
35 paradas de autobuses del distrito de Juan Viñas”. **Se toma nota.**

31.Oficio N°472-ALJI-2024 suscrito por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, quien les manifiesta lo siguiente: “En atención al Acuerdo 5° del Artículo XI, tomado por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sesión Ordinaria N°22 y relacionado con las labores realizadas por el operario de la motoniveladora municipal se informa lo siguiente conforme a lo indicado por el arquitecto Luis Enrique Molina en respuesta a dicha consulta:

1. Como es de su conocimiento la motoniveladora SM-4899 presentó un desperfecto a nivel de motor puesto que presenta problemas de mezcla de agua con aceite dentro del motor y el sistema de refrigeración lo que provocado que la misma no pueda ser utilizada.

2. El desperfecto se produjo mientras se realizaban trabajos en el camino La 26 de Pejibaye, por lo que ante la imposibilidad de trasladarla grandes distancias se decidió trasladarla al predio de la Constructora JSR, ubicada en Juray, puesto que es la que presenta mejores condiciones de seguridad para la maquinaria en la zona.

3. A partir de esta situación se solicitó al taller precalificado atender el diagnóstico del equipo para identificar el problema presentado en el motor.

4. Durante el proceso de desarme y evaluaciones realizadas al equipo se contó con la presencia del operador de la motoniveladora, como garante de que las mismas se realizaran de la manera más adecuada sin afectar componentes adicionales del equipo. De igual manera, el operador del equipo realizó labores de mantenimiento, enderezado y pintura de la motoniveladora, con el fin de eliminar desperfectos propios del uso diario del equipo y de la antigüedad de mismo.





5



6

7 5. Se indica, además, tal como se acordó reunión realizada con la Alcaldía
8 Municipal en el mes de mayo del año, con los operarios del Departamento de
9 Gestión Vial, se les autorizó a aquellos funcionarios que viven en el distrito
10 de Pejibaye y en el cantón de Turrialba omitir la marca de entrada y salida,
11 con la intención de que ellos mismos se trasladen por medios propios desde
12 su residencia hasta el distrito de Pejibaye, cuando se realicen trabajos en
13 dicha zona.

14 6. Actualmente se encuentra en concurso el proceso licitatorio 2024LD-
15 000027-0004500001 elaborado a partir de los diagnósticos realizados al
16 equipo, con el fin de realizar la reparación de la misma. Esta contratación se
17 encuentra actualmente en análisis de ofertas". **Se toma nota.**

18

19 **32. Oficio N° 259-SCMD-24 fechado 31 de octubre, enviado por el Concejo**
20 **Municipal de Dota, quien les manifiesta lo siguiente:**“ ACUERDO
21 ARTICULO XI: ACUERDO PLANTEADO POR EL REGIDOR Y
22 PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOTA REFERENTE AL TEMA DEL PAGO
23 DE LAS DIETAS Y DE LOS VIATICOS QUE SE CANCELAN EN LOS
24 CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS Y EN LA MUNICIPALIDAD DE
25 DOTA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos
26 (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión), con base a la anterior
27 moción presentada por el señor regidor y Presidente Municipal Lic. Ronald
28 Alberto Calderón Valverde, **acuerda:** Que con base al asunto Sobre el Pago
29 de las Dietas y de los Viáticos que se cancelan en los Concejos Municipales
30 del país y específicamente en el Cantón de Dota, donde hay varias personas
31 que me han consultado a mí que cuanto es lo que me pagan de gasolina
32 (esto por ejemplo), del cual es de conocimiento público que a nosotros no
33 nos pagan viáticos en nuestra Municipalidad de Dota.

Por lo anterior es que le solicitó a la Administración activa publicar en las redes sociales de la Municipalidad de Dota el monto que se nos cancela a todos los regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes. Asimismo, que se especifique claramente que al Concejo Municipal de Dota no se nos pagan viáticos y si alguna persona tiene alguna duda lo consulte directamente con la Alcaldía Municipal.

Lo anterior que también sea de conocimiento de todos los Concejos Municipales del país, de la Asamblea Legislativa y de la Prensa Nacional.

Acuerdo definitivamente aprobado.

Se copia en forma literal el acuerdo presentado:



Se toma nota.

1 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

2

3 **1. Dictamen 10 Comisión de Obra Pública:**

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ
COMISION MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICAS
DICTAMEN NUMERO 10

Reunión número 10n celebrada por la Comisión Municipal de Obras Públicas, el Sábado 02 de Noviembre del 2024, a las 14; 00 horas, la misma se realizó virtualmente. Con la asistencia de los compañeros , Jose Camacho Ureña, Alan Quesada Hernández miembro del Concejo.

ARTICULO 1 .Análisis del Exp, 24.476

1. En atención a la sesión Ordinaria número 26 celebrada el día Lunes 28 Octubre 2024, oficio SC-2831-2024.

Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Obra Publica copia del Oficio AL-CEPETUR-0522- fechado 24 Octubre del 2024. Enviado por Nancy Patricia Vílchez Obando Jefa del Departamento Área de Comisiones Legislativas V, según de conformidad como lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Para evacuar la consulta y enviar el criterio en forma digital.

Se realiza el análisis en con el proyecto de ley Expediente N.º 24.476, "INTERPRETACION AUTENTICA DEL INCISO D) DEL ARTICULO 10 DE LA LEY NR 7933, LEY REGULADORA DE LA ROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999"

Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Obras Publicas realiza el siguiente criterio

Entendiéndose se interpreta auténticamente el inciso d) del artículo 10 de la Ley 7933 Ley Reguladora de la propiedad en condominios, de 28 Octubre 1999, en el sentido de que, los condominios y sus condóminos podrán recibir y, mediante autoabastecimiento o autoconsumo, utilizar estos servicios provenientes de locales e instalaciones tanto fuera como dentro del condominio incluyendo los servicios indicados en el inciso d) del articulo 10 de esta ley.

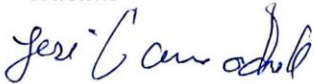
POR TANTO ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. Dar el apoyo positivo al expediente legislativo 24.476
2. Instruir a la Secretaría del Concejo emitir el comunicado de respuesta del acuerdo tomado al correo electrónico aérea-comisiones-v asamblea .go.cr.
- 3.Que ambos acuerdos queden en firme y aprobados

ARTICULO II. Finaliza la reunión a las 15: 25 horas

José Camacho Ureña

Secretario



Alan Quesada Hernández

Miembro del Concejo

4 **ACUERDO 1º**

5

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el**

7 **Expediente Legislativo Número N° 24.476 INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL**

8 **INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 7933, LEY REGULADORA DE LA**

9 **PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999. ACUERDO**

10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Dictamen 11 Comisión de Obra Pública:

Adriana E
4-11-2024

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ
COMISION MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICAS
DICTAMEN NUMERO 11

Reunión número 10 celebrada por la Comisión Municipal de Obras Públicas, el **Sábado 02 de Noviembre del 2024**, a las **14: 00 horas**, la misma se realizó virtualmente. Con la asistencia de los compañeros , **Jose Camacho Ureña**, **Alan Quesada Hernández** miembro del Concejo.

ARTICULO 1 .Análisis del Exp, 24.488

1. En atención a la sesión Ordinaria número 26 celebrada el día Lunes 28 Octubre 2024, oficio SC-2830-2024.

Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Obra Publica copia del Oficio AL-CEPEMUN-0930-2024, fechado 22 Octubre del 2024. Enviado por Ericka Ugalde Camacho Jefa del Departamento Área de Comisiones Legislativas III, según de conformidad como lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Para evacuar la consulta y enviar el criterio en forma digital.

Se realiza el análisis en con el proyecto de ley Expediente N.º 24.488, “ LEY DE MODERNIZACION y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PUBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERES SOCIAL ”

Analizada la lectura, la Comisión Municipal de Obras Publicas realiza el siguiente criterio

Se propone que los condominios de interés social cedan la gestión de los servicios públicos a los prestadores de los respectivos servicios y las vías , áreas recreativas y facilidades comunes al, uso público para que la municipalidad o la entidad competente se encargue de la operación y mantenimiento de esta infraestructura. Se establece la figura de condominio de interés social , bajo declaratoria expresa del Banco Hipotecario de la Vivienda.

POR TANTO ESTA COMISION SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. Dar el apoyo positivo al expediente legislativo 24.488
2. Instruir a la Secretaría del Concejo emitir el comunicado de respuesta del acuerdo tomado al correo electrónico lhernandez.asamblea.go.cr.
3. Que ambos acuerdos queden en firme y aprobados

ARTICULO II. Finaliza la reunión a las 15: 25 horas

José Camacho Ureña

Secretario

Secretario
Jeri Canedo

Alan Quesada Hernández

Miembro del Concejo

ACUERDO 2º

Este Concejo acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 24.488 LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

3. Informe 11 Comisión de Gobierno y Administración:

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ
COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
INFORME NUMERO 11

Reunión 11 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el Sábado 02 de Noviembre 2024, a las 17: 00 horas . Con la asistencia de los compañeros Dorlin Hernández Sojo como presidente, Deyanira Vega Mora secretaria, Alan Quesada Hernández miembro del Concejo.

ARTICULO 1 .Análisis de expediente 24.582

1. En atención a la sesión Ordinaria número 25, celebrada el día Lunes 21 octubre del 2024, según oficio SC-2812.2024 del Concejo Municipal de Jiménez.

Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y administración la copia del Oficio AL-CPGOB-1136-2024- fechado 17 Octubre del 2024. Enviado por la señora Erika Ugalde Camacho Jefa Área Comisiones Legislativas III. A la que la comisión Municipal der Gobierno y administración, para evacuar la consulta y enviar el criterio en forma digital

Se realiza el análisis en relación con el proyecto de ley Expediente Número 24.582, “LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PUBLICAS A ACOLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACION DE OBRAS DEL ESPRITU SANTO”

Entiendo la Asociación de Obras del Espíritu Santo es una organización no gubernamental sin fines de lucro fundada en el año 2000 por el Pbro. Sergio Valverde Espinoza fue construida al amparo de la ley de Asociaciones , se dedica a ala atención integral de poblaciones en condición de pobreza extrema y alto riesgo social con especial énfasis en la niñez, dándoles oportunidades y herramientas para su crecimiento y desarrollo humano.

POR LO QUE ESTA COMISION SUJIERE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LOS SIGUIENTES ACUERDOS

- 1-DAR EL APOYO POSITIVO AL EXPEDIENTE 24.582
- 2- Instruir a la Secretaria del Concejo enviar a al corre electrónico valeria.cerdas,asamblea .go.cr los acuerdos tomados.
- 3.Que queden en firme y aprobados.

ARTICULO II. Finaliza la reunión a las 18:30 00 horas


Dorlin Hernández Sojo
Presidente


Alan Quesada Hernández
Miembro del Concejo

Deyanira Vega Mora
Secretario 

ACUERDO 3°

Este Concejo Acuerda por Unanimidad: **Dar el voto positivo de apoyo sobre el Expediente Legislativo Número N° 24.582 LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1

2

3

4

5

6

7

8

1
2

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ

Reunión 11 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el Sábado 02 de Noviembre 2024, a las 17:00 horas. Con la asistencia de los compañeros Dorlin Hernández Sojo como presidente, Devanira Vega Mora secretaria, Alan Quesada Hernández miembro del Concejo.

ARTICULO 1 .Análisis de expediente 23.819

1. En atención a la sesión Ordinaria número 25, celebrada el día Lunes 21 octubre del 2024, según oficio SC-2832.2024 del Concejo Municipal de Jiménez.

Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y administración la copia del Oficio AL-CPMUN-0874-2024- fechado 18 Octubre del 2024. Enviado por la señora Erika Ugalde Camacho Jefa Área Comisiones Legislativas III. A la que la comisión Municipal de Gobierno y administración, para evacuar la consulta y enviar el criterio en forma digital

Se realiza el análisis en relación con el proyecto de ley Expediente Número 23.819, “REFORMA A LEY SOBRE ARREDAMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES , LEY NR 7027 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS REFORMAS”

Entendiéndose se pretende determinar el aumento que corresponda pagar por concepto de tarifas de alquiler en el quinquenio subsiguiente a la comisión Recalificadora deberá tomar en cuenta las circunstancias especiales del arrendamiento. En donde el inquilino disconforme podrá presentar los recursos ordinarios de revocatoria y apelación.

POR LO QUE ESTA COMISION SUJERE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- 1.DAR EL APOYO POSITIVO AL EXPEDIENTE 23.819
- 2.Instruir a la Secretaria del Concejo enviar el acuerdo al correo electrónico ghernandezasamblea.go.cr de los acuerdos tomados.}
3. Que queden en firme y aprobados

ARTICULO II. Finaliza la reunión a las 18:30 00 horas


Dorlin Hernández Sojo
Presidente


Alan Quesada Hernández
Miembro del Concejo

3

4
5
6
7
8
9

- 1
- 2
- 3

Reunión 13 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el Sábado 02 de Noviembre 2024, a las 17:00 horas. Con la asistencia de los compañeros Dorlin Hernández Sojo como presidente, Deyanira Vega Mora secretaria, Alan Quesada Hernández miembro del Concejo.

1. En atención a la sesión Ordinaria número 26, celebrada el día Lunes 28 octubre del 2024, según oficio SC-2837.2024 del Concejo Municipal de Jiménez.

Entendiéndose se pretende determinar reformar la integración del CTP, mismo estará conformado por distintos representantes de las partes interesadas dígame entre otros, Ministro del MOPT, representante de los Gobiernos Locales IFAM, sector empresarial.

1-DAR EL APOYO POSITIVO AL EXPEDIENTE 23.796

3. Que lo anterior quede en Aprobado y en firme.

Dorlin Hernández Sojo
Presidente

Miembro del Concejo

Secretario 

45

6
7
8
9
0
1
2
3

1
2

Reunión 13 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el Sábado 02 de Noviembre 2024, a las 17: 00 horas . Con la asistencia de los compañeros Dorlin Hernández Sojo como presidente, Devanira Vega Mora secretaria, Alan Quesada Hernández miembro del Concejo.

1. En atención a la sesión Ordinaria número 26, celebrada el día Lunes 28 octubre del 2024, según oficio SC-2835.2024 del Concejo Municipal de Jiménez.

Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y administración la copia del Oficio AL-CPASOC-1316-2024- fechado 23 Octubre del 2024. Enviado por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa Área Comisiones Legislativas II. A la que la comisión Municipal de Gobierno y administración, para evacuar la consulta y enviar el criterio en forma digital **Expediente Número 23.758, “LEY PARA EL FORTALCIMIENTO DE LOS COMITES DE CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACION”**

Entendiéndose se reforman varios artículos donde se indica el Comité de Deportes y Recreación funcionara con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración por parte de la Municipalidad de sus instalaciones deportivas municipales entre otras.

1-DAR EL APOYO POSITIVO AL EXPEDIENTE 23.793

2. Instruir a la secretaria del Concejo enviar el acuerdo a la respectiva comisión de la Asamblea Legislativa.

3. Que lo anterior quede en Aprobado y en firme.

ARTICULO II. Finaliza la reunión a las 18:30 00 horas


Dorlin Hernandez Sojo
Presidente

Presidente

Devanira Vega Mora

Secretario

Alan Quesada Hernández

Alan Quesada Hernández

Miembro del Concejo

3

4
5
6
7
8

9
0
1

2
3
4

1 **INFORME DE LABORES**

2 **Nº 27-2024**

3 **04/11/2024**

4

5 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la

6 semana del 28 al 01 de octubre:

- 7 • Atención al Público.
- 8 • Participación en el Taller Regional Sembremos Seguridad, con alcaldías e
- 9 intendencias de la provincia de Cartago, organizado por la Unión Nacional de
- 10 Gobiernos Locales (UNGL) en articulación con la Oficina Para Asuntos
- 11 Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia, (INL de la Embajada de Estados
- 12 Unidos en Costa Rica), la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias Costa
- 13 Rica (ANAI) y el Ministerio de Seguridad Pública.



- 18 • Reunión de alcaldías e intendencias de la provincia de Cartago para tratar el
- 19 tema del manejo y disposición de residuos sólidos, proyecto Ecometrópolis, para
- 20 lo cual se definió la siguiente hoja de ruta, ante la sesión de trabajo con la
- 21 Ministra de Salud el 19 de noviembre del 2024:

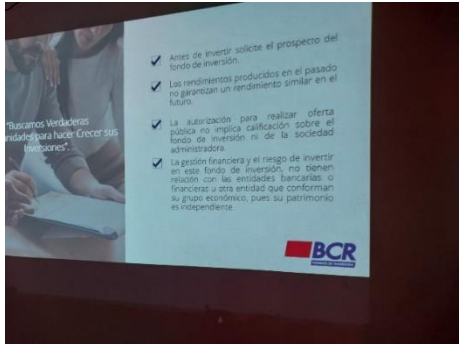
- 22 1) Definir el terreno, para acelerar el proceso.
- 23 2) Contar con el uso de suelo y viabilidad ambiental
- 24 3) Nombrar un equipo técnico con 1 representante de cada gobierno local.
- 25 4) Identificar condiciones de contrato de cada gobierno local.
- 26 5) Reunión semana de 1 nov. reunión de los representantes técnicos 1:00 pm,
- 27 virtual. Coordina y convoca Don Mario Redondo.
- 28 6) Reunión alcaldes con BID y UNGL 5 nov. 10:00 am presencial en Cartago.
- 29 Museo Municipal.



- 1
- 2
- 3
- Sesión de Junta Vial, de manera virtual.
 - Reunión con la seccional ANEP-Municipalidad de Jiménez.
 - Participación en la Red de Violencia Intrafamiliar Turrialba-Jiménez



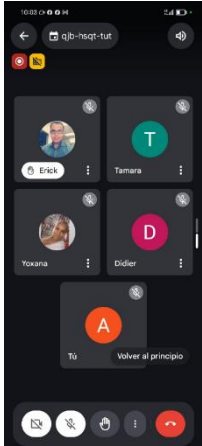
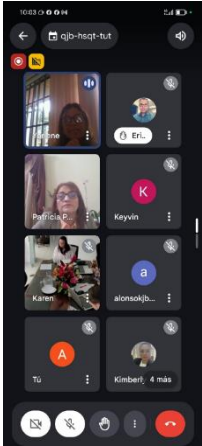
- 4
- 5
- Participación en la Sesión de la Federación de Municipalidades de Cartago FEDEMUCA, temas de presupuesto y futuras inversiones.



- 13
- 14
- 15
- 16
- Mesa de articulación Sembramos seguridad del cantón Jiménez, para la elaboración del plan de acción del 2025 con la participación y articulación con la Intendencia de Tucurrique, Fuerza Pública. OIJ, MEP, IMAS, ADI Juan Viñas, entre otras instituciones.



- 23
- Reunión extraordinaria UNGL.



- 1
- 2
- Inspección por parte del Vicealcalde al parque de Caña Real para ver oportunidades de mejoras en los trabajos realizados.



- 10
- 11
- 12
- Acompañamiento del Vicealcalde en la preparación del Cementerio Municipal, previo a la conmemoración del 2 de noviembre, Día de los Difuntos. Se instalaron toldos y sillas con rotulación de la Ley 7600 y para los asistentes en general.



22

Informe del Departamento de Gestión Vial.

- 23
- Remoción de derrumbes menores camino San Joaquín de Pejibaye



- 1 • Remoción de derrumbes menores camino Bajos El Humo de Pejibaye
- 2 MANTENIMIENTO MANUAL DE CAMINOS
- 3 • Inicia limpieza manual cuadrantes urbanos Buenos Aires de Juan Viñas



- 4 • Inicia limpieza manual cuadrantes urbanos El Humo de Pejibaye



- 5 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:
- 6 i. Labores administrativas propias del Departamento.
- 7 ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.
- 8 iii. Se realiza el conteo vehicular y peatonal en el sector donde se ubican las
- 9 Letras en el distrito de Juan Viñas, con el fin de presentar los inventarios

respectivos al Departamento de Ingeniería de Tránsito con la solicitud correspondiente para la colocación de un semáforo peatonal.

ARTÍCULO VIII

Informe de la Junta Vial y la UTGVM

No hubo

ARTÍCULO IX

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo

ARTÍCULO X. Mociones



Presentada por varios miembros del Honorable Concejo Municipal de Jiménez

Considerando:

- 1) En el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de La Municipalidad de Jiménez, N°1 Inciso A del Artículo X tomado en la sesión N°11, celebrada el día lunes 15 de julio del 2024, se deroga el Acuerdo número 2 de la sesión extraordinaria N°20 de las 16:30 del 6 de julio de 2023, el cual deja sin efecto el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Jiménez y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Jiménez.
- 2) Existe un veto presentado el 19 de julio de 2024, mediante el oficio N°326-ALJI-2024, por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez interpuesto contra el acuerdo municipal N.º 1 inciso a del artículo X tomado en la sesión número11 celebrada el día lunes 15 de julio del 2024, en el que la misma se basa en el oficio 266-DTTMC-WG-2024, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde este órgano alega y, la señora alcaldesa ratifica en el punto tercero, textualmente:

“(…) el proceso de modernización se llevó cumpliendo el debido proceso, respetando en su totalidad la legalidad, con los estudios técnicos a derecho y sustento científico (…).”

Y, adicionalmente, en el mismo punto, también se indica textualmente:

“(…) se denota y queda demostrado que no existe lo indicado en la moción presentada por la regidora Ana Cecilia Mazza Calvo, que existió falta de criterios técnicos, ya que como se indicó en el oficio, estos productos tienen criterios técnicos y legales, además, sí existió viabilidad financiera (…).”

Siendo la moción a la que se hace mención es la 012-2024-ACMC (se adjunta), la cual se basa en el dictamen de comisión 005-2024-DCAJ, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.



3) En la investigación realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos antes de presentar el dictamen para la derogación (005-2024-DCAJ), se evidencia que el 08 de diciembre, 2023 mediante el oficio DFOE-LOC-2386, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República solicitó específicamente para el tema de las plazas nuevas por cargos fijos y las plazas por servicios especiales lo siguiente:

“(…) suministrar la viabilidad financiera realizada por la Municipalidad de Jiménez para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente, que demuestren la sostenibilidad financiera para hacer frente a las nuevas obligaciones salariales (…)”

Y ya el 20 de diciembre, 2023 mediante el oficio DFOE-LOC-2497, la referida División de Fiscalización indicó específicamente **en el rubro de IMPROBACIONES**, 2.2.2 Gastos lo siguiente:

“El contenido presupuestario en la partida “Remuneraciones” para la creación de 10 plazas por cargos fijos, dado que la municipalidad no remitió el estudio previo de viabilidad financiera que demuestre razonablemente la sostenibilidad financiera para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente que sustente la aprobación de las plazas, situación que incumple los principios de universalidad e integridad y de sostenibilidad previstos en el artículo 176 de la Constitución Política, (…)”

4) En vista de que en el punto cuatro del anteriormente mencionado oficio N°326-ALJI-2024 la señora alcaldesa Azofeifa Pereira indica lo siguiente:

“(…) Se modificaron y crearon plazas, originando derechos laborales que al momento de derogar deja en indefensión y vulnerabilidad legal a todos los funcionarios que se ven involucrados en este proceso (…)”

5) Consta en el acta de la Sesión Ordinaria número 23, celebrada por este Concejo Municipal de Jiménez el 07 de octubre del presente año que, ante la solicitud expresa de la Seccional ANEP Municipalidad de Jiménez de la solicitud formal de una copia certificada, foliada y en estricto orden cronológico del expediente mediante el cual se consolidó el actual Manual de



Puestos vigente en la Municipalidad de Jiménez, en el artículo XI Asuntos Varios, el señor vicealcalde Ricardo Aguilar Solano, en cumplimiento de sus deberes y ante la ausencia de la alcaldesa por un viaje al exterior, realiza un primer intento de hacer entrega del compendio de lo que debió ser dicho expediente del proceso de elaboración y aprobación del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de La Municipalidad de Jiménez y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Jiménez, mismo que, según declaró a lo largo de su intervención, no existe física ni digitalmente. En esta misma sesión, la presidencia aclara que, de no hacer el debido proceso para sentar el precedente de lo ocurrido, se tomarán las acciones correspondientes por parte del Concejo, dada la gravedad del asunto.

6) En el oficio N°463-ALJI-2024, fechado 31 de octubre del corriente, la señora alcaldesa hace entrega de un compendio final sobre el cual manifiesta:

“(…) Es importante señalar que, durante el proceso de revisión, no se encontró un expediente administrativo formalmente constituido sobre este tema. Ante esta situación, se procedió a reunir los documentos que se encontraban disponibles; sin embargo, debo precisar que esta recopilación no cumple con los requisitos establecidos en la norma técnica aplicable para la conformación de un expediente administrativo y, en consecuencia, no puede recibir el tratamiento correspondiente.

Asimismo, al tratarse de una compilación de documentos que son en su mayoría copias, no considero adecuado certificar dicha entrega, ya que la naturaleza de los documentos no garantiza la integridad documental que un proceso de certificación exige. (…)”

En virtud de todo lo anterior, queda claro que a pesar de que la Contraloría General de la República improbo el presupuesto para la creación de 10 plazas por cargos fijos para el 2024, el proceso de creación de estas plazas ya dio inicio y, por ende, actualmente ya algunas personas ejercen como funcionarios en la Municipalidad de Jiménez y se han movilizado algunos funcionarios a nuevos puestos creados con este mismo proceso, ocasionando un grave perjuicio a las finanzas públicas, que además, se vetó un acuerdo que pretendía evitar más



laceraciones económicas y administrativas mediante la derogación del *Manual Descriptivo de Clases de Puestos* de la Municipalidad de Jiménez y el *Manual de Organización y Funciones* de la Municipalidad de Jiménez, justificado en un oficio que versa sobre la veracidad de un proceso que no tiene prueba documental que lo ampare, que todo ello da más firmeza al dictamen 005-2024-DCAJ presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el cual se basó la moción 012-2024-ACMC presentada por la Presidenta del Concejo Municipal, ambos documentos aprobados unánimemente y en firme en su debido momento y, por último, ante la inercia de la alcaldía sobre los hechos descritos, es inminente nuestro actuar.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que el honorable Concejo Municipal acuerde con dispensa de trámite de comisión y en acuerdo definitivamente aprobado:

- a) Denunciar ante la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción la inexistencia del expediente, ya sea físico o digital, mediante el cual se consolidó Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Jiménez y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Jiménez, por la posibilidad de haber infringido las diversas normativas establecidas en nuestro ordenamiento jurídico. Gestión que recae en la secretaría y presidencia de este Honorable Concejo.
- b) Solicitar a la administración que inicie el proceso de investigación correspondiente para sentar las responsabilidades administrativas y financieras, tras la posible corrupción que motivó la creación y aprobación de estos manuales, la malversación de fondos que este proceso viciado ha originado y la necesidad de investigar a profundidad el caso. Asimismo, notificar a este Concejo en la primera sesión ordinaria de cada mes sobre los hallazgos y avances pertinentes.
- c) En virtud de indicar el oficio N°463-ALJI-2024 la inexistencia de un expediente que dé fundamento al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Jiménez,



Municipalidad
de Jiménez



Moción N.º 003, del 04 de noviembre de 2024

suspender, por existir una nulidad absoluta, cualquier modificación que tenga como fundamento dicho manual a partir del momento de su aprobación.

- d) Ordenar a la administración que, tal cual se solicitó al momento de la derogación, de querer continuar con el proceso para tener un nuevo Manual Descriptivo de Clases de Puestos, se inicie de forma correcta el proceso respectivo cumpliendo con el debido proceso.
- e) Exigir a la presidencia dar informes semestrales sobre el caso denunciado.

Ana Cecilia Mazza Calvo
Regidora Propietaria

Dorlin Hernández Sojo
Regidor Propietario

Kattia Calvo Sánchez
Regidora Propietaria

En conocimiento de:

Alan Quesada Hernández
Regidor Suplente

Página 5 | 5

1

2

3

ACUERDO 1º INCISO A

4 Denunciar ante la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción la
5 inexistencia del expediente, ya sea físico o digital, mediante el cual se consolidó
6 Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Jiménez y el Manual
7 de Organización y Funciones de la Municipalidad de Jiménez, por la posibilidad de
8 haber infringido las diversas normativas establecidas en nuestro ordenamiento
9 jurídico. Gestión que recae en la secretaría y presidencia de este Honorable Concejo.

ACUERDO APROBADO Y EN FIRME CON TRES VOTOS (Calvo Sánchez, Hernández Sojo y Mazza Calvo), los Regidores Camacho Ureña y Camacho Ulloa se abstienen de votar.

ACUERDO 1° INCISO B

Solicitar a la administración que inicie el proceso de investigación correspondiente para sentar las responsabilidades administrativas y financieras, tras la posible corrupción que motivó la creación y aprobación de estos manuales, la malversación de fondos que este proceso viciado ha originado y la necesidad de investigar a profundidad el caso. Asimismo, notificar a este Concejo en la primera sesión ordinaria de cada mes sobre los hallazgos y avances pertinentes. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME CON TRES VOTOS (Calvo Sánchez, Hernández Sojo y Mazza Calvo), los Regidores Camacho Ureña y Camacho Ulloa se abstienen de votar.**

ACUERDO 1° INCISO C

En virtud de indicar el oficio N°463-ALJI-2024 la inexistencia de un expediente que dé fundamento al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Jiménez, suspender, por existir una nulidad absoluta, cualquier modificación que tenga como fundamento dicho manual a partir del momento de su aprobación. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME CON TRES VOTOS (Calvo Sánchez, Hernández Sojo y Mazza Calvo), los Regidores Camacho Ureña y Camacho Ulloa se abstienen de votar.**

ACUERDO 1° INCISO D

Ordenar a la administración que, tal cual se solicitó al momento de la derogación, de querer continuar con el proceso para tener un nuevo Manual Descriptivo de Clases de Puestos, se inicie de forma correcta el proceso respectivo cumpliendo con el debido proceso. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME CON TRES VOTOS (Calvo Sánchez, Hernández Sojo y Mazza Calvo), los Regidores Camacho Ureña y Camacho Ulloa se abstienen de votar.**

ACUERDO 1° INCISO E

Exigir a la presidencia dar informes semestrales sobre el caso denunciado. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME CON TRES VOTOS (Calvo Sánchez, Hernández Sojo y Mazza Calvo), los Regidores Camacho Ureña y Camacho Ulloa se abstienen de votar.**

1 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

2
3 **1. Nota presentada por la señora Ana Cecilia Mazza Calvo:**

4
5 Juan Viñas, 04 de noviembre de 2024

6
7 **ASUNTOS VARIOS**

8 **REGIDORA PROPIETARIA ANA CECILIA MAZZA CALVO**

9 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JIMÉNEZ**

10 Reciban un cordial saludo de mi parte. Tal y como lo faculta el "Reglamento General de
11 Sesiones, Debates, Acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo Municipal de Cantón
12 de Jiménez" en su artículo 22, presento el siguiente asunto vario:

13 En sesiones anteriores, tras solicitud de información variada por parte de miembros del
14 Concejo Municipal, se nos suministró un reporte donde se detallaba que al vehículo placa
SM-5928 no se le canceló su respectiva póliza, contrario al resto de la flotilla vehicular del
municipio.

En revisión de la información pública sobre este mismo bien mueble, me percaté de que
existe un parte fechado 23/07/2024, en cuya descripción se señala:

*"(...) Propietario de vehículo de carga pesada lo pone a circular con permiso de
pesos y dimensiones vencido. Art.34 inc. E (...)"*

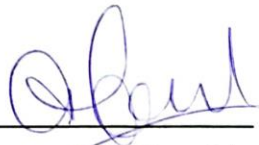
Adicionalmente, por denuncia ciudadana, supe de las visitas efectuadas al vehículo en su
lugar de parqueo, el cual informo es dentro de una propiedad de la Hacienda Juan Viñas,
mismas visitas durante las cuales un funcionario municipal aparentemente sustrae
combustible del tanque del bien.

Por tanto, someto a votación de este Honorable Concejo, solicitar la información que se
considere pertinente para establecer un escenario bajo el cual se justifiquen los hechos
citados, dado que no preciso de uno para tal efecto.

Sugiero elevar las consultas vinculantes que detallo:

- Indicar los motivos por los cuales el departamento a cargo no lleva un efectivo control de los documentos y las pólizas que permitan la correcta circulación del bien.
- Suministrar el motivo y el comprobante de la orden de sustracción del combustible del tanque del vehículo.

Sin otro particular se suscribe, atentamente,



Lic. Ana Cecilia Mazza Calvo

Regidora Propietaria

1 **ACUERDO 1°**

2 Este Concejo Acuerda por Unanimidad; trasladar copia del documento suscrito por
3 la señora Ana Cecilia Mazza Calvo a la Alcaldía Municipal, para su análisis y
4 respuesta. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME CON UN VOTO** (Mazza Calvo)
5 y los Regidores Camacho Ureña, Camacho Ulloa, Calvo Sánchez, Hernandez Sojo
6 **ACUERDO AFIRMATIVO.**

7
8 **2. Nota presentada por el Regidor Suplente Alan Quesada Hernández:**

Juan Viñas 04 Noviembre del 2024

ASUNTOS VARIOS

REGIDOR SUPLENTE ALAN QUESADA HERNANDEZ

HONORBLE CONCEJO MUNICIPAL

Reciba un cordial saludo. Tal y como me faculta el **"Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo Municipal del Cantón Jiménez "** en el **Artículo 22**, les presento el siguiente asunto vario:

De acuerdo diversas conversaciones que han tenido ciudadanos del cantón de Jiménez con mi persona entorno a ciertas interrogantes sobre el proceso de contratación del perfil del Puesto de Promotora Social del Departamento de Gestión Vial de este municipio en la administración anterior, **y en nuestro deber de observancia y probidad solicito la discusión y toma de los siguientes acuerdos en firme:**

- 1- Solicitar a la administración una copia del expediente completo, debidamente foliado y certificado del proceso de contratación del puesto de Promotora Social realizado por la administración municipal anterior.
- 2- Que el expediente solicitado sea entregado a este Honorable Concejo mediante la secretaria del concejo.
- 3- Se instruya a la secretaria del Concejo enviar el presente acuerdo a la Administración para que sea cumplido en tiempo y forma.


Alan Quesada Hernández

Regidor Suplente Municipalidad de Jiménez

9
10 **ACUERDO 2°**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Administración una copia del
12 expediente completo, debidamente foliado y certificado del proceso de contratación
13 del puesto de Promotora Social, realizado por la Administración anterior. El mismo
14 debe ser entregado al Honorable Concejo mediante su Secretaria. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Nota presentada por el Regidor Suplente Alan Quesada Hernández:

Juan Viñas 04 noviembre del 2024

ASUNTOS VARIOS
REGIDOR SUPLENTE ALAN QUESADA HERNANDEZ
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Reciban un cordial saludo, tal como lo faculta el "Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez" en su artículo 22, les presento el siguiente asunto varios.

1. En la sesión ordinaria número 12 de fecha 22 julio del 2024 nos presenta la Ingeniera Eilyn Pérez Martínez el oficio: **N°02-GAMJ-2024**, de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Jiménez, en el punto número 4: "(...) Debido a los hallazgos encontrados se inicia un plan de acción para valoración", indicando en el mismo **"Elaborar un plan de contingencia para mitigar o reducir el riesgo de incidentes acuáticos presentados en el río Pejibaye, en conjunto con el CME y otras organizaciones (personas que practican rafting en la comunidad, Cruz Roja). En este plan se analizará la rotulación de las áreas donde se han presentado con mayor frecuencia accidentes acuáticos en el río Pejibaye", esto para el mes de agosto-setiembre 2024.**

Por lo anteriormente descrito y, con base a que el plan de acción que presentó es hasta el mes de setiembre y ya estamos ingresando al mes de noviembre donde se acerca la época seca y el aumento de vacacionistas al río Pejibaye aumenta, y que el oficio **N°02-GAMJ-2024** fue presentado a este honorable Concejo Municipal y en nuestro deber de observancia y seguimiento a gestiones realizadas, solicito la discusión y toma de los siguientes acuerdos en firme:

1. Con base en el oficio **N°02-GAMJ-2024** de la ingeniera Eilyn Pérez Martínez, girar instrucciones a la secretaria del Concejo Municipal para el envío del presente acuerdo solicitando a la profesional antes citada, una copia del **"Plan de contingencia para mitigar o reducir el riesgo de incidentes acuáticos presentados en el río Pejibaye"** con el nombre de las organizaciones que participaron en su elaboración y las fechas respectivas y, una copia del análisis realizado sobre la rotulación de las áreas donde se han presentado mayor frecuencia accidentes acuáticos en el río Pejibaye así como la fecha en qué iniciará la rotulación respectiva arrojada por el plan.

2. Que lo anterior quede en firme y aprobado.



Atentamente
Alan Quesada Hernández
Regidor Suplente Municipalidad de Jiménez

ACUERDO 3°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; con base en el oficio N°02-GAMJ-2024, solicitar a la Ing. Eileyn Pérez Martínez, copia del Plan de contingencia para mitigar o reducir el riesgo de incidentes acuáticos presentados en el río Pejibaye, con el nombre de las organizaciones que participaron en su elaboración y las fechas respectivas y, una copia del análisis realizado sobre la rotulación de las áreas donde se han presentado mayor frecuencia accidentes acuáticos en el río Pejibaye, así como la fecha en que iniciara la rotulación respectiva arrojada por el plan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 Siendo las veintidós horas exactas, el señorita Presidenta Municipal Ana Cecilia
2 Mazza Calvo, da por concluida la sesión.

3

4

5

6	Ana Cecilia Mazza Calvo	Adriana Esquivel Ramírez
7	PRESIDENTA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO a.i

8 _____ última línea _____